

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña María José Ortega Gómez.

Sres. Concejales:

Don Carlos Sierra de los Mozos
Don Jesús Manuel Sevilla Rozas.
Don Miguel Ángel García García
Doña M^a. Consuelo Hoyos Suero
Don Diego Pérez Cabezón
Doña Raquel de Castro Becerril
Don José Manuel Merino Gutiérrez
Don Antonio S. San Martín Nemesio
Doña M. Montserrat Iglesias Amo.
Don José Antonio Villalba Sierra
Doña Felisa de las Heras Álvaro
Don. Alberto García Sánchez.

Secretario: Don Fernando Burón Álvarez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, y siendo las 19,00 horas bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a José Ortega Gómez, asistida por el Secretario que lo es de la Corporación Don Fernando Burón Álvarez, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que a continuación se expresan que habían sido previamente notificados en tiempo y forma, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se procede a tratar los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016.

Por unanimidad de los Concejales asistentes se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2016, y se ordena su transcripción en el Libro de Actas.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

2.- SOLICITUD DE TECNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O. DE LA OBRA DE RESTAURACION DE LAS BOVEDAS DE LA COLEGIATA DE SAN MIGUEL.

La Sr^a. Alcaldesa da la palabra al Concejel de Hacienda Sr. Sierra. Este expone que la obra de restauración de las bóvedas de la Colegiata se promueve por la Junta de Castilla y León pero se realiza por el contratista indicado que es el sustituto del contribuyente. Refiere que presentó un recurso a la liquidación provisional del ICIO con dos pretensiones, una sobre el porcentaje de la cuota y otro sobre la base imponible en el que entiende que ha de aplicarse la baja de la licitación, añade que se ha

analizado por la intervención y se propone la resolución del recurso así como la resolución por el pleno de la bonificación del icio por el interés municipal de la obra, cita las cifras de la liquidación que posteriormente se refieren.

Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo IU-EQUO. Manifiesta que le sorprende el recurso ya que se refiere a leyes derogadas o cantidades que no se corresponden con la realidad. Espera que las obras no sean más caras de lo previsto. Cree que se podría esperar a la liquidación definitiva si se ha hecho ya la liquidación provisional. Discrepa de la bonificación ya que entiende la bonificación como un acicate para los vecinos y vecinas pero no para las obras públicas ejecutadas por contratistas considerando que suficiente bonificación es que se realice con dinero público. Adelanta que su voto será de abstención.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Villalba. Indica que el equipo de gobierno entiende que no se trata de liquidar el impuesto definitivo que se hará cuando se tenga conocimiento del coste real y efectivo de la obra y, que la baja se realiza a costa del beneficio industrial pero puede haber modificados y que el coste vaya al alza. Si creen que es así tienen que liquidar sobre el presupuesto de licitación y posteriormente cuando venga liquidación definitiva se hacen las cuentas con el empresario y si hay que devolver se devuelve, para esta argumentación cita partes concretas del recurso interpuesto por el contratista frente a la liquidación provisional del impuesto en concreto el apartado 1 con el que está de acuerdo. Subraya que las cuentas las tiene que hacer el Ayuntamiento al empresario y no al revés, con lo que dice que tiene la impresión de que se le da un trato de favor. Tiene dudas de que la liquidación se tenga que hacer sobre la baja rebajada y no sobre la base de licitación porque se tiene que acudir a la ordenanza que dice en su artículo 3 que la base imponible es el coste real y efectivo y a estos efectos se entenderá por coste real en las obras mayores la cantidad reflejada en el presupuesto del proyecto. Con ello considera que el coste real es el que ha puesto el arquitecto que estima y es el que sabe, y añade que cree que se ha quedado un poco corto. Por lo tanto a tenor de la ordenanza y al margen de otras interpretaciones que se puedan dar por el equipo de gobierno entiende que el proceso de liquidación ha quedado viciado y debería practicarse sobre el importe de licitación. Y que en su caso procederá una liquidación definitiva. Considera correcta la bonificación del impuesto que se trae a consideración del pleno.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE Sr. Merino. Afirma que su Grupo considera que inicialmente sí que está bien liquidado el impuesto porque la ordenanza deja claro cuál es la base imponible y que posteriormente la baja es un problema del contratista, y si la obra se acaba a la baja corresponderá la liquidación que proceda. Sobre la bonificación considera que la obra reviste interés al ser una obra necesaria de cara a la conservación de la colegiata de San Miguel. Bien que parece ser que fue declarado BIC en 1.931. Y dice parece ser porque si bien aparece en el inventario de bienes declarados BIC de la junta de castilla y león la base para su declaración debería estar en el BOE de 4 de junio de 1.931. Este dato no parece que sea verdad, dado que en la declaración del primer presidente de la segunda república el portavoz no encuentra al citado inmueble citando otros y parece ser que ha inducido al error. Pese a que se incluye en el catálogo del planeamiento, al dudar su grupo de la declaración de BIC y de su conformidad con el artículo 4.a de la ordenanza fiscal su grupo se abstendrá a la espera de dilucidar si es BIC o no pese a que haya un informe técnico.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. San Martín

El Sr. Sierra contesta a los Portavoces. Al Sr. García le dice que emplea un argumento repetitivo, que mezcla la financiación del contrato y la ejecución lo cual no lo establece la ordenanza, y que esto no es lo que se valora aunque podría ser un campo de discusión. Al Sr. Villalba que le sorprende su intervención e interpretación, le dice que no es lo mismo la liquidación provisional y la definitiva y, que se liquida en base a la adjudicación de la obra como han indicado los técnicos municipales ya que el equipo de gobierno no interpreta la ordenanza y que no se hace de manera arbitraria. Niega el trato de favor. Contesta que la ordenanza es la que establece una bonificación del 75 % no del 95 %. Afirma que efectivamente la obra puede tener alteraciones al alza. Al Sr. Merino le contesta que el impuesto está bien liquidado y sobre si

inmueble es un BIC respetando la intervención del Concejal pero subraya como así se declara en el catálogo del plan general, en el plan especial y por patrimonio que sino lo hubiese indicado en los informes de aprobación del planeamiento.

En el segundo turno se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Villalba contesta que lo hace es apelar a la ordenanza, añade que no se trata de una acusación a nadie. Afirma que no quiere discrepar con el PSOE sobre sus consideraciones de la liquidación que dice le sorprenden sobre el recurso refiriéndose al informe que figura en el expediente y pide al Secretario lo aclare

La Sr^a. Alcaldesa pide al Sr. Interventor y al Sr. Secretario que informen sobre la legalidad de la base imponible del impuesto. Este indica que el informe que figura en el expediente es del Interventor municipal. Añade que el impuesto grava el coste real y efectivo de la obra de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la ley de haciendas locales añadiendo que es doctrina consolidada que la base imponible del tributo es el coste de la obra debiendo aplicarse el tipo de gravamen sobre el importe de adjudicación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda, y por lo tanto considerar la baja ya que el tributo grava el enriquecimiento por el contratista, en este caso, con la obra que se promueve. En los mismos términos se manifiesta el Interventor que además recalca que el recurso se resolvió con los datos que en ese momento conocía el Ayuntamiento y ahora se debe resolver con los datos que se tienen por economía procesal. El recurso hay que rechazarlo y hay que hacer la liquidación nueva provisional también.

El Sr. Merino considera que la ordenanza puede no estar adecuada a la legalidad tras la intervención de los técnicos. Reitera sus dudas sobre que el bien objeto de la obra esté declarado BIC refiere el debate sobre la obra de la Compasión sobre el mismo asunto.

La Sr^a. Alcaldesa pide al interventor que informe si la ordenanza es ilegal como ha indicado el Concejal precedente. Este indica que es plenamente legal.

Visto que por Técnicas para la restauración y construcciones, S.A. se solicita una bonificación del 95% de acuerdo con lo previsto en el artículo 104.2.a de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre (debido a que la ley invocada está derogada, se entiende referida a la bonificación prevista en el artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Solicitud que trae razón del expediente que tramita este Ayuntamiento a instancia de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León la licencia urbanística 435/16 cuyo objeto es la "Restauración de las bóvedas de la Colegiata de San Miguel", la cual fue concedida por acuerdo de Gobierno de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2016, girándose simultáneamente la correspondiente liquidación tributaria por Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras y Tasa sobre licencia urbanística a sustituto del contribuyente, en virtud

Visto el informe de Intervención y del arquitecto/asesor urbanístico municipal.

Atendiendo a la siguiente normativa aplicable:

- Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Rd. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza fiscal nº 14, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Visto que la bonificación requiere la previa solicitud del sujeto pasivo según dispone el mencionado artículo 103 y en el momento de presentarse la licencia no se solicitó la misma, por lo que la liquidación se realizó correctamente.

Visto que la bonificación es de carácter potestativa y se regula en el apartado cuarto, letra a del artículo 7 de la Ordenanza Reguladora, que prevé una bonificación del 75% de la cuota del impuesto para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico-artísticas, en los bienes declarados de interés cultural.

El arquitecto municipal ha emitido un informe en el que figura la Colegiata de San Miguel tiene la declaración de bien de interés cultural.

Visto el expediente de solicitud de Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras-I.C.I.O- a instancia del citado contratista, visto y considerado el contenido del informe de Intervención sobre la bonificación solicitada por el sujeto pasivo que afecta al expediente 435/2016.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, con siete votos a favor de los Concejales del Grupo popular, con seis abstenciones de los tres Concejales del Grupo Socialista, de los dos Concejales de Grupo AIA y del Concejal de IU-EQUO; y por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Declarar el especial interés y utilidad municipal las obras incluidas en el expediente número 435/16 denominada "RESTAURACION DE LAS BOVEDAS DE LA COLEGIATA DE SAN MIGUEL." en Aguilar de Campoo, promovidas por la Junta de Castilla y León y ejecutadas técnicas para la restauración y construcción S.A.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, reconocer una bonificación en el ICIO del 75% de la cuota del citado Impuesto, aprobando la siguiente liquidación:

Expediente 435/16 en los siguientes términos:

Base imponible.....	285.771,22 €
Tipo impositivo.....	2,80%
Cuota tributaria.....	8.001,59 €
Bonificación 75%.....	6.001,19 €
Cuota líquida.....	2.004,40 €

TERCERO.- Que se proceda a la notificación de este acuerdo y a la comunicación de la bonificación reconocida en las siguientes cuantías, tanto al interesado como a la Intervención Municipal,

HACIENDA

3.- SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA ESCUELA INFANTIL "LA COMETA" A PETICION DEL CONTRATISTA.

Presenta el punto del orden del día el Concejal Sr. Sierra que da lectura del dictamen de la comisión informativa en el que se propone que la ejecución de las obras sea en agosto de 2.017 y que existen razones objetivas para su aceptación

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. García expone que el retraso en la adjudicación del contrato producido por lo que considera exceso de celo lleva a esta situación, se muestra favorable con la solicitud.

Visto el escrito presentado por la empresa Promoción de la Formación Las Palmas –adjudicataria del contrato de gestión de la escuela municipal de educación infantil "La Cometa" con fecha de 23 de noviembre de 2.016 en el que propone al Ayuntamiento la ejecución de la obra en el mes de agosto de 2.017 indicando que esa es el momento adecuado y en concreto indica que es el "periodo en el que la escuela estará cerrada para llevar a cabo las adaptaciones necesarias conforme al proyecto de obra."

De acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y la empresa Promoción de la Formación Las Palmas con fecha 5 de octubre de 2.016 determina en el pliego de cláusulas económico-administrativas lo siguiente

En la cláusula 1-OBJETO DEL CONTRATO. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

“También forma parte del objeto del contrato la ejecución de las obras de reforma de la sede de la Escuela Infantil que permita la implantación de la segunda unidad para los niños de dos a tres años según la memoria de valoración efectuada por los servicios técnicos municipales y que valora los trabajos en trece mil sesenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (13.064,81 €). El plazo de ejecución se determina en la cláusula 20 del presente contrato.”

En la cláusula 20- DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y DE LA ADMINISTRACIÓN: 20.22. En especial en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato deberá acometer las obras de reforma de la sede de la Escuela Infantil que permita la implantación de la segunda unidad para los niños de dos a tres años según la memoria de valoración efectuada por los servicios técnicos municipales y que valora los trabajos en trece mil sesenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (13.064,81 €) La efectiva implantación se producirá del 1 de enero de 2.017 o cuando se tenga la autorización de la administración educativa, en este momento se aplicará el precio establecido por la apertura de la nueva unidad.

SEGUNDO- El contratista presenta un escrito con fecha de 23 de noviembre de 2.016 en el que propone al Ayuntamiento la ejecución de la obra en el mes de agosto de 2.017 indicando que esa es el momento adecuado y en concreto indica que es el “periodo en el que la escuela estará cerrada para llevar a cabo las adaptaciones necesarias conforme al proyecto de obra.”

Argumenta el contratista que el servicio de la escuela infantil se presta ininterrumpidamente durante todo el curso escolar, incluyendo días no lectivos de navidad y semana santa. Que consultadas varias empresas de obras y reformas el periodo mínimo de ejecución de la obra serán de 20 a 25 días más limpieza integral. Y que la ejecución de la obra es inviable paralelamente a la prestación del servicio debido a los riesgos de salud y seguridad de los menores (polvo, ruido, maquinaria, etc..)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I- Sobre el fondo del asunto

El Ayuntamiento tiene la facultad de suspender la ejecución de los contratos que suscribe de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del TRLCSP. Se trata de una facultad que puede instar la Administración, no obstante en este caso se solicita la suspensión a petición del contratista.

Se ha de analizar si la suspensión de la prestación solicitada –ejecución de las obras- es conveniente para el interés público. En todo caso debe existir una doble garantía. Por una parte que exista causa justificada de suspensión. Y por otra que la obra se ejecutará con la mayor agilidad, sin que la suspensión perjudique el interés público.

En cuanto a la primera de las cuestiones, de los argumentos que expone el contratista (en especial “la obra es inviable paralelamente a la prestación del servicio debido a los riesgos de salud y seguridad de los menores”) se puede determinar que es de todo punto inconveniente para los usuarios el que las obras se ejecuten durante la prestación del servicio no sólo por las molestias que supone la ejecución de la obra simultáneamente con la prestación expuestas por el contratista, sino además por la posible vulneración de las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud. Por lo que la continuidad de la prestación del servicio, que es el bien jurídico prevalente en el presente contrato, impide su ejecución en la fecha prevista en los pliegos.

En cuanto a la segunda se ha resolver sobre la pronta ejecución de la obra y, atendiendo a la prestación del servicio establecidas en los pliegos, al contrato suscrito con el contratista y al plazo de ejecución de

las obras, la fecha posible y más cercana para la ejecución de las obras es la propuesta en el mes de agosto de 2.106 sin que pueda ser objeto de prórroga o demora por causa del contratista.

Se ha de considerar, a su vez, que el plazo de ejecución indicado en el contrato fue una previsión que se adecuaba a los plazos previstos desde la aprobación del pliego hasta adjudicación pero que la demora en este trámite ha llevado a que se tenga que reconsiderar por las causas ahora expuestas.

Visto que esta prestación forma parte del objeto del contrato, que no fue un criterio de adjudicación y que por tanto no afecta a los derechos del resto de contratista

Considerando lo establecido en el art 220 del TRLCSP que permite la suspensión de los contratos.

Considerando lo establecido en el artículo 237 de la misma, referido al contrato de obras que determina como causas de resolución del contrato el desistimiento o suspensión de las obras por un plazo superior a ocho meses. Si bien ha de indicarse que estas causas de resolución son garantías del contratista frente a actuaciones de la Administración ante los perjuicios que estas actuaciones puedan causarles.

Dictaminado por la Comisión Informativa con el voto a favor de los trece Concejales que integran la Corporación; y por tanto por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO- Autorizar la suspensión de la ejecución del contrato en la prestación referida a la ejecución de las obras de reforma de la sede de la Escuela Infantil que permita la implantación de la segunda unidad para los niños de dos a tres años según la memoria de valoración efectuada por los servicios técnicos municipales y que valora los trabajos en trece mil sesenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (13.064,81 €), para que la misma se efectúa en el mes de agosto de 2.017

SEGUNDO-Notificar la presente resolución al contratista.

PARTE DE CONTROL

4.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2016.-

Por el Sr. Interventor se informa del estado de ejecución del presupuesto del segundo trimestre con determinación por cada uno de los capítulos del estado de ejecución de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.732.116,11		2.732.116,11	2.803.995,72	2.569.468,08	5.278,66	2.564.189,42	239.806,30	71.879,61
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.925,00		130.925,00	100.117,62	100.659,60	741,98	100.117,62		-30.807,39
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.033.000,00		2.033.000,00	1.622.097,66	1.415.622,40	7.602,59	1.407.919,81	214.177,85	-410.902,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.844.583,93	62.213,09	1.906.777,02	1.377.501,28	1.385.646,45	73.316,46	1.312.329,99	65.171,29	-529.275,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	72.500,00		72.500,00	104.972,78	104.972,78		104.972,78		32.472,78
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES				265,00	265,00		265,00		265,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365.817,22	164.140,34	529.957,56	153.922,19	134.686,39		134.686,39	19.335,80	-376.035,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	190.520,36	196.520,36						-196.520,36
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos.	7.184.922,26	416.873,79	7.601.796,05	6.162.872,25	5.711.320,70	86.939,69	5.624.381,01	538.491,24	-1.438.923,80

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	2.534.005,48	40.000,00	2.574.005,48	1.802.896,78	1.768.126,36	1.345,52	1.766.780,84	36.115,94	771.108,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.696.200,00	21.213,09	2.717.413,09	1.753.487,60	1.690.919,68	2.940,14	1.687.979,54	65.508,06	965.925,49
3	GASTOS FINANCIEROS	77.000,00		77.000,00	56.160,43	56.161,99	1,56	56.160,43		20.839,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	739.895,00		739.895,00	379.603,41	368.162,09		368.162,09	11.441,32	360.291,69
6	INVERSIONES REALES	702.821,78	313.317,19	1.016.138,97	396.704,98	347.784,78	484,00	347.300,78	49.404,20	619.433,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.000,00		37.000,00						37.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	390.000,00	42.343,51	432.343,51	305.516,13	305.516,13		305.516,13		126.827,38
	Suma Total Gastos.	7.184.922,26	416.873,79	7.601.796,05	4.694.399,33	4.536.671,03	4.771,22	4.531.899,81	162.469,52	2.807.426,72

	Diferencia...	1.468.502,92	1.174.649,67	82.168,47	1.092.481,20	376.021,72	1.468.502,92
--	---------------	--------------	--------------	-----------	--------------	------------	--------------

El Pleno se da por enterado.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2.016.-

Por el Sr. Interventor se procede al resumen del informe trimestral de morosidad referido al segundo trimestre de 2016. Este informe que se emite en virtud de la Ley 15/2010 de 5 de julio de

modificación de la Ley 3/2004 por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el RDLg 3/2011 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, La LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden 2105/2012 que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica.

El Periodo Medio de Pago fue de 0,52 días, plazo que se encuentra dentro de los límites previstos en la legislación vigente tal y como dispone el artículo 216 apartado 4 del RDL 3/2011. En el Trimestre se realizaron 631 pagos de los cuales 599 en periodo legal y 32 fuera de ese periodo.

Durante este periodo no se han abonado intereses de demora a ningún proveedor.

El Pleno se da por enterado

6.- DACION DE CUENTA PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES.-

Presenta el punto del orden del día el Concejal Sr. Sierra. Expone que desde el punto de vista formal se insertará en las bases de ejecución del presupuesto del año próximo pero que se ha querido traer al objeto de mejorar la transparencia y que el plan se llevara al pleno para su aprobación. Indica que el objeto del plan es fomentar sobre fines de competencia local a salvo de la oficina del consumidor que se financia con la Diputación Provincial. El objetivo es el seguimiento y control de subvenciones por la concejalía, la comisión correspondiente y el pleno ya que aquel deberá emitir un informe anual y presentar al pleno una memoria al menos una vez al año en los que podrá comprobar la eficacia y eficiencia así como los objetivos de las subvenciones municipales.

7.-DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.-

El Concejal Sr. Sierra informa del estado de tramitación de los proyectos de gasto en los que se incluyen las inversiones financieramente sostenibles:

Derivadas del superávit del año 2014, aprobadas en el Pleno de fecha 13.04.2015.

Proyecto 2015-4-I.F.S-1 Renovación de red de saneamiento Jaspe se ha ejecutado en su totalidad por importe de 138.087,10 euros

Proyecto: 2015-4-I.F.S-2 Semáforos con pulsador Avda. Ronda y Constitución se ha ejecutado en su totalidad por importe de 26.874,50 euros.

Proyecto: 2015-4-I.F.S-3 Barandilla en C/ José Gómez Briz se han reconocido obligaciones por importe de 9.438,00 y está pendiente de certificar 21.392,00 las cuales certificarán antes de finales de año.

Derivadas del superávit del año 2015, aprobadas en el Pleno de fecha 13.06.2016.

Proyecto: Pavimentación calles Gonzalo Pérez, Marcos Gutiérrez y Fernando II a fecha no se han reconocido ninguna cantidad no obstante se prevé que a finales de año se certifiquen obra.

8.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDIA.-

	Fecha	Resumen	Expediente	Procedimiento
1310	19/10/2016	Devolución un trimestre IVTM del E4848BGP por importe de 30,61 € (exención vehículo agrícola)	1249/2016	IVTM DEVOLUCION
1311	19/10/2016	Aprobación gasto y pago Liquidación 3º trim 2016 Centro Tratamiento de Residuos.	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre

1312	20/10/2016	Habilitación de la obra 400/16 a Salvador T. Alonso Abad para instalación de fontanería, calefacción y electricidad y reforma de una baño de la planta primera de la vivienda de Plaza Escultor Ursi 2.	1297/2016 400/16 Salvador T. Alonso Abad	Acto de uso del suelo 400/16
1313	20/10/2016	Habilitación de la obra 412/16 a la Comunidad de Vecinos Av. Villallano 28 para limpiar canalones y reponer cubreras del edificio.	1325/2016 412/16 Comunidad de Vecinos Av. Villallano 28	Acto de uso del suelo 412/16
1314	20/10/2016	Habilitación de la obra 411/16 a María del Carmen Cuadros Merino para sustituir la carpintería exterior en C/. Marqués de Aguilar 4-2º D	1321/2016 411/16 María del Carmen Cuadros Merino	Acto de uso del suelo 411/16
1315	20/10/2016	Habilitación de la obra 410/16 a Ana Isabel Gutiérrez Rozas para ampliar arqueta dentro del bar de C/. La Calleja 7.	1320/2016 410/16 Ana Isabel Gutiérrez Rozas	Acto de uso del suelo 410/16
1316	20/10/2016	Habilitación de la obra 408/16 a Miguel Ángel García Rodríguez para sustituir tejas rotas y pintar con impermeabilizante parte baja de la chimenea de la vivienda de C/. Fuentequintana 8	1313/2016 408/16 Miguel Ángel García Rodríguez	Acto de uso del suelo 408/16
1317	20/10/2016	Habilitación de la obra 407/16 a Tamara Campos Fernández para sustituir cuatro ventanas en PVC imitación roble de Urb. La Setura 19-3º D	1312/2016 407/16 Tamara Campos Fernández	Acto de uso del suelo 407/16
1318	20/10/2016	Habilitación de prórroga a Luis Alberto González Barrio para sustituir puerta principal de garaje, canalizar desagüe reubicando el existente y revestir paredes interiores en Urb. La Setura 17	1310/2016 405/16 Luis Alberto González Barrio	Acto de uso del suelo 405/16
1319	20/10/2016	Habilitación de la obra 404/16 a Heliodora Alonso García para sustituir la carpintería exterior de C/. Los Mártires 38.	1309/2016 404/16 Heliodora Alonso García	Acto de uso del suelo 404/16
1320	20/10/2016	Habilitación de la obra 403/16 a Magdalena Martín Calleja para aislamiento de añadido de uralita en Av. Virgen de Llano 17	1308/2016 403/16 Magdalena Martín Calleja	Acto de uso del suelo 403/16
1321	21/10/2016	Decreto autorización tenencia de perro peligroso raza Pitbull Terrier micro chip 941000017426724.	1350/2016	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
1322	21/10/2016	Decreto contratación obra en Barrio de San Pedro para reparación de rejilla y arqueta.	78/2016	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA S TEMPORAL NIEVE 2015
1323	21/10/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de OCTUBRE-2016, por importe de 6.155,00 € y un total de 159 recibos.	34/2016 PADRÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PADRÓN FISCAL 2016
1324	21/10/2016	Aprobar el padrón fiscal de la Escuela Municipal de Pintura, correspondiente al mes de Octubre -2016, por importe de 1.626,00 € y 38 recibos	35/2016 PADRÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA PADRÓN FISCAL 2016
1325	21/10/2016	Aprobación gasto y orden de pago a justificar a Garrido para ITV de vehículo Piaggio	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1326	21/10/2016	Contratación D. Sofonías Hurtado de 22/10/2016 a 31/01/2017	1352/2016	Ficha de Empleado Hurtado Sofonías

1327	24/10/2016	IBERCAJA.- Devolución 2.Trimestres IAE cese Actividad	1351/2016	IBERCAJA DEVOLUCION IAE
1328	24/10/2016	Contratación servicio de docencia de la escuela municipal de pintura desde el 1 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2017	1353/2016	Contratación docencia escuela de pintura 2016-2017
1329	24/10/2016	Denegación a Nicolás Rodríguez Gutiérrez de la exención de la liquidación por la habilitación de la obra 312/16.	1075/2016 312/16 Nicolás Rodríguez Gutiérrez	Acto de uso del suelo 312/16
1330	24/10/2016	Construcciones Guardo 98 S.I. Aprobación liq. IBI URBANA Segregación solar.	1387/2016	ALTA IBI: CONSTRUCCIONES GUARDO
1331	24/10/2016	Dec. Cumplimiento un año antigüedad. Segundo tercio Plus Convenio Pedro A. Santamaría Ramírez.	953/2013	Ficha de Empleado SANTAMARÍA RAMÍREZ, PEDRO ANTONIO
1332	25/10/2016	Habilitación de la obra 406/16 a la Comunidad de Vecinos Av. Ronda 101 para reforma de desagües y reparación de goteras.	1311/2016 406/16 Comunidad de Vecinos Av. Ronda 101	Acto de uso del suelo 406/16
1333	25/10/2016	Habilitación de la obra 378/16 a José Luis González Cagigal para arreglo de dos terrazas de la vivienda de Av. Villallano 48.	1246/2016 378/16 José Luis González Cagigal	Acto de uso del suelo 378/16
1334	25/10/2016	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 16/2016	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1335	25/10/2016	Dec. Rectificación exp. nómina septiembre reg. salarial D. Abilio Fontaneda García.	1213/2016	Nomina Septiembre 2016
1336	25/10/2016	Decreto contratación obra reparación camino rural en Nestar por importe de 2.220,68 € a la empresa Gallo S.L.	78/2016	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA S TEMPORAL NIEVE 2015
1337	25/10/2016	Contratación Dña. Carmen Gutiérrez Rebollo por sustitución vacaciones Biblioteca desde el día 27.10.16 al 31.01.17.	818/2015	Ficha de Empleado Gutiérrez Rebollo, Carmen
1338	26/10/2016	Aprobación gasto y orden de pago dos facturas para subv. equipamiento deportivo de Diputación Provincial Cdad.Vecinos Coop.San Pedro 27:	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1339	26/10/2016	anulación liquidación 101/2016 TOVIP. por duplicidad	oct-16	OCUPACION VIA PUBLICA M.CONSTRUCCIONE S 2016
1340	26/10/2016	Habilitación de la obra 414/16 a Ángel Gutiérrez Ruiz para reforma de baño de la vivienda de Coop. San Pedro 23-3º D	1354/2016 414/16 Ángel Gutiérrez Ruiz	Acto de uso del suelo 414/16
1341	26/10/2016	Dec. Ayuda prótesis.	1065/2013	Ficha de Empleado CUEVAS RUIZ, MARÍA TERESA
1342	26/10/2016	Autorización a Julio César García Saiz a consultar la licencia urbanística 169/16 de MONGU, S.L.	1287/2016 Comunidad de Propietarios Av. Palencia 21	Consulta obras 169/16 MONGU
1343	26/10/2016	Dec. Ayuda prótesis 46 Euros (Rotura lentes AT)	921/2013	Ficha de Empleado CORRAL PUENTE, JAVIER
1344	26/10/2016	Que se proceda a la data del recibo núm. 1041/2016 de 2º PAGO IBI URBANA - 2016, emitido a nombre de Fco Javier Verdial Fernández, por duplicidad	1409/2016	IBI URBANA DATAS 2016

1345	27/10/2016	Habilitación de la obra 416/16 a Encarnación Terán Andrés para colocar onduline y reponer tejas de la cubierta de la vivienda de Vallespinoso de Aguilar.	1389/2016 416/16 Encarnación Terán Andrés	Acto de uso del suelo 416/16
1346	27/10/2016	Dec. Ayuda prótesis Mª Natividad García Estébanez.	1067/2013	Ficha de Empleado GARCÍA ESTÉBANEZ, MARÍA NATIVIDAD
1347	27/10/2016	Aprobación gasto y orden de pago 3 fras para subvención equipamiento Centros socioculturales pueblos	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1348	27/10/2016	Decreto adjudicación obra cerramiento y pavimento en Lomilla a la empresa Excavaciones Javier Robles Alonso, con CIF 72097608Z.	78/2016	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA S TEMPORAL NIEVE 2015
1349	27/10/2016	Decreto contratación obra 54/16 OD Mantenimiento de edificios públicos en Menaza.	63/2016 Planes Provinciales 2016 MENAZA	54/16 OD Mantenimiento de edificios públicos en MENAZA
1350	27/10/2016	Aprobación gasto y pago a justificar J.M. Garrido para gastos ITV dos vehículos municipales	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1351	27/10/2016	Aprobar el padrón fiscal del AULA ABIERTA, correspondiente al mes de OCTUBRE-2016, por un total de 877,55 € y 71 recibos	184/2016 PADRÓN	AULA ABIERTA PADRÓN FISCAL 2016
1352	28/10/2016	Habilitación de la obra 418/16 a Promociones y Construcciones TERQUAL, S.L. para acometidas de abastecimiento y saneamiento en C/. La Calleja 15.	1413/2016 418/16 Promociones y Construcciones TERQUAL, S.L.	Acto de uso del suelo 418/16
1353	28/10/2016	Decreto adjudicación obra 584 reparación firmes en Barrio de Santa María por importe de 5.346,80 € a la empresa Luciano Garrido e Hijos S.L	78/2016	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA S TEMPORAL NIEVE 2015
1354	28/10/2016	Dec. Ayuda prótesis D. Andrés Maestro López.	1073/2013	Ficha de Empleado MAESTRO LÓPEZ, ANDRÉS
1355	28/10/2016	Dec. aprobación Exp. nómina octubre 2016	1345/2016	NOMINA OCTUBRE 2016
1356	28/10/2016	Decreto nombramiento responsables directos de las relaciones e incidencias que se produzcan en la ejecución del contrato entre la empresa adjudicataria de la Escuela Infantil y el Ayuntamiento.	281/2016	Contratación gestión de servicio público de la guardería-centro de educación infantil "La Cometa"
1357	28/10/2016	Aprobación gasto y orden pago gastos e inscripción Jornadas Conferencia Las Loras Geopark Project de Concejal Cultura y Turismo	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1358	28/10/2016	Decreto adjudicación obra cubierta pabellón usos múltiples por importe de 5299,80 empresa adjudicataria Gregorio Carmelo Gómez Gutiérrez.	78/2016	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA S TEMPORAL NIEVE 2015
1359	28/10/2016	Decreto adjudicación obra cubierta polideportivo por importe de 3.999,05, empresa adjudicataria Gregorio Carmelo Gómez Gutiérrez.	78/2016	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA S TEMPORAL NIEVE 2015
1360	28/10/2016	Decreto adjudicación obra cubierta piscina climatizada por importe de 5399,02 a la empresa adjudicataria Gregorio Carmelo Gómez Gutiérrez.	78/2016	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA S TEMPORAL NIEVE

				2015
1361	28/10/2016	Decreto adjudicación obra instalación solar piscina climatizada por importe de 11.963,58 empresa adjudicataria Heliomat .S.L	78/2016	SUBVENCIÓN POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS TEMPORAL NIEVE 2015
1362	28/10/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas recibidas en Setiembre y rectificativas a minorar del importe total de IBERDROLA CLIENTES e IBERDROLA C.R.	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1363	31/10/2016	Habilitación de la obra 417/16 a Carmen Martínez García para proyectar espuma y pintar fachada de la Comunidad de Vecinos C/. Cenera de Zalima 1-5-19-3	1412/2016 417/16 Carmen Martínez García	Acto de uso del suelo 417/16
1364	31/10/2016	Decreto ampliación jornada Inmaculada García París por las vacaciones de varios trabajadores y con el fin de sustituir a Enrique Bravo Robles 31/10 al 08/11/2016.	930/2013	Ficha de Empleado GARCÍA PARIS, INMACULADA
1365	31/10/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas honorarios profesionales mes de Octubre	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1366	31/10/2016	Aprobación gasto y orden pago liquidación AEAT por error en exceso reintegro liquidación IVA 2014	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1367	31/10/2016	Aprobación gasto y orden pago 2 fras Telefónica de líneas nuevas edif. La Com pasión mes de Ocbre.	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1368	31/10/2016	Aprobación gasto y orden de pago Financiación Grupos Políticos municipales y subvención Bus Estación mes de Octubre	Varios Contabilidad Octubre 2016	Expediente Libre
1369	02/11/2016	Dec. rectificación fecha celebración pruebas físicas plaza subinspector policía local.	769/2016	PLAZA SUBINSPECTOR DE POLICÍA
1370	02/11/2016	Dec. nombramiento asesores tribunal valoración plaza subinspector de policía.	769/2016	PLAZA SUBINSPECTOR DE POLICÍA
1371	02/11/2016	MC 13/2016 GI 10/2016	180/2016	PRESUPUESTO 2016
1372	03/11/2016	Habilitación de la obra 425/16 a María Jacoba Fernández Martín para reforma de baño en C/. Santiago Amón 4-3º C.	1456/2016 425/16 María Jacoba Fernández Martín	Acto de uso del suelo 425/16
1373	03/11/2016	Habilitación de la obra 424/16 a Encarnación Terán Andrés para embaste de pared y rejunte de piedra de la fachada de la vivienda de Vallespinoso de Aguilar.	1444/2016 424/16 Encarnación Terán Andrés	Acto de uso del suelo 424/16
1374	03/11/2016	Habilitación de la obra 423/16 a Isidro Franco Salvador para reforma de cocina y baño y sustitución de tres ventanas en PVC blanco de la vivienda de C/. Alfonso X El Sabio 5-2º D	1443/2016 423/16 Isidro Franco Salvador	Acto de uso del suelo 423/16
1375	03/11/2016	Habilitación de la obra 421/16 a Milagros Garrido Ruiz para reforma de baño de la vivienda de C/. Pesquera 10-3º E	1437/2016 421/16 Milagros Garrido Ruiz	Acto de uso del suelo 421/16
1376	04/11/2016	Habilitación de la actividad 52/16 a Carlos Enrique Caballero Barrio (Club Deportivo Motoclub Aguilar) para la organización y desarrollo del evento Hixpania, carreras de motocicletas de	1418/2016 52/16 Carlos Enrique Caballero Barrio	Actividad 52/16 (Evento HIXPANIA)

		campo, del 3 al 6 de noviembre de 2016.		
1377	04/11/2016	Autorización de carácter excepcional para la realización del evento "Hixpania" los días 3 a 6 de noviembre de 2016 a Carlos Enrique Caballero Barrio para diversas actividades.	1418/2016 52/16 Carlos Enrique Caballero Barrio	Actividad 52/16 (Evento HIXPANIA)
1378	04/11/2016	MC 14/2016 GI 13/2016	180/2016	PRESUPUESTO 2016
1379	04/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas pendientes de pago a Viesgo C.R. y Viesgo Energía recibidas en Agosto y Setiembre	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1380	04/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago 3 fras Gas Natural Servicios SDG	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1381	04/11/2016	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 9 de noviembre de 2016 a las 16:00 horas.	1478/2016 JGL 09.11.16	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local 9 de noviembre de 2016
1382	04/11/2016	Autorización a Eugenio García Martín para consultar el expediente de licencia urbanística 240/16 de Carlos María Cosgaya Toribio para la construcción de vivienda en Valoria de Aguilar	1240/2016 Eugenio García Martín	Consulta licencia urbanística en Valoria de Aguilar
1383	07/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago fras Fenie Energía recib en Octubre	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1384	07/11/2016	Contrato laboral Talleres Ceas de 07/11/2016 a 25/12/2016 Blanca Nieves Olmo Castrillo.	1604/2015	Ficha de Empleado Olmo Castrillo, Blanca Nieves
1385	08/11/2016	Habilitación de la obra 419/16 a Viesgo Generación S.L. para realizar acometida de agua sanitaria a la central hidroeléctrica.	1414/2016 419/16 Viesgo Generación, S.L.	Acto de uso del suelo 419/16
1386	08/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago al INAP de inscripción curso 2016-2017 Master Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales del secretario del Ayuntamiento D. Fernando Burón Álvarez	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1387	08/11/2016	M.Teresa de Celis: bonificación Plusvalía Mortis Causa: Félix Estébenez Fuente	Protocolo 918/2016 ESTEBANEZ FUENTE HERD	PLUSVALIAS 2016
1388	08/11/2016	Orden de pago 76650,75 € a cta resto aportación Mancomunidad Aguilar Valdivia 2016, una vez descontados los pagos anticipados del Ayto a cta	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1389	08/11/2016	Anulación liq. 296.2016 Plus error titular y aprov. liq. 449.2016 Carmen Puente Montiel	Protocolo 839/2016 PUENTE MONTIEL	PLUSVALIAS 2016
1390	09/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago de la Relación de Facturas 17/2016	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1391	09/11/2016	AGENCIA DE INNOVAC.Estimac.Recurso Reposicion liq 3.2016 IAE por índice de situación y aprobac. liquidación 5/2016	1298/2016	AGENCIA INNOVACION IAE 2016
1392	09/11/2016	Autorizando al portavoz del Grupo Socialista a consultar los expedientes relacionados con el evento Hixpania celebrado del 3 al 6 de noviembre de	1508/2016 PSOE	Consulta expediente Hixpania

		2016.		
1393	09/11/2016	Habilitación de la obra 385/16 a José Carlos Sierra Villegas para cerramiento de parcela en Nestar.	1260/2016 385/16 José Carlos Sierra Villegas	Acto de uso del suelo 385/16
1394	09/11/2016	Habilitación de la obra 432/16 a Juan Ramón Miguel Martínez para reparaciones con pintura de limas y cumbreras de la vivienda de C/. Marqués de Aguilar 3	1482/2016 432/16 Juan Ramón Miguel Martínez	Acto de uso del suelo 432/16
1395	09/11/2016	Habilitación de la obra 431/16 a Gloria Delgado Poza para sustituir dos ventanas en PVC blanco de la vivienda de Av. Villallano 5-1º A	1477/2016 431/16 Gloria Esther Delgado Poza	Acto de uso del suelo 431/16
1396	09/11/2016	Habilitación de la obra 430/16 a Patricia Fernández de Hoyos para reforma de baño de la vivienda de Paseo El Soto 15-2º D	1476/2016 430/16 Patricia Fernández de Hoyos	Acto de uso del suelo 430/16
1397	09/11/2016	Habilitación de la obra 428/16 a Felipe López Gárate para reformar el baño de la vivienda de Av. Villallano 3-2º D	1470/2016 428/16 Felipe López Gárate	Acto de uso del suelo 428/16
1398	09/11/2016	Habilitación de la obra 204/16 a Daciano Peral Miguel para ejecución de paso salvacunetas en Cozuelos de Ojeda.	156/2016 204/16 Daciano Peral Miguel	Acto de uso del suelo 204/16
1399	09/11/2016	Habilitación de la obra 426/16 a Clinio Cuesta Martín para cubrir con teja plana 65 m² de uralita en C/. Frontada 1.	1461/2016 426/16 Clinio Cuesta Martín	Acto de uso del suelo 426/16
1400	10/11/2016	Resolución decreto inscripción registral finca en Fuentequintana.	1043/2016 356/16 Fuentequintana	Segregación de finca en Fuentequintana
1401	10/11/2016	CG. PASTOR HIPOTECARIO: reclamación deudas inmuebles en Mave por adjudicación hipotecaria	1391/2016	COMERCIAL MAGGABIENSE DERIVACION IBI Expediente Libre
1402	11/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago factura Notaría por copia simple escritura cesión onerosa de finca en 1994	Varios contabilidad noviembre 2016	
1403	14/11/2016	Habilitación de la obra 427/16 a Fernando Fernández González para enfoscado y reparación de fachada de la nave de Diseminados 121.	1463/2016 427/16 Fernando Fernández González	Acto de uso del suelo 427/16
1404	14/11/2016	Contrato interinidad por vacaciones D. Mariano Gragera Sancho de 14/11/16 a 18/12/16 D. Álvaro García García	1518/2016	Ficha de Empleado García García, Álvaro
1405	14/11/2016	Autorización excepcional a Marta Moral Penedo para la celebración de un concierto el 25 de noviembre de 2016 en el bar de C/. Puente 36, de 22,00 a 24,00 h.	1511/2016 Marta Moral Penedo	Concierto 25.11.16 - El Perro de San Roque
1406	14/11/2016	Que se proceda a la anulación del recibo núm. 3/2016, con una cuota de 19,00 €, correspondiente a la mensualidad de octubre-2016, relativo a la alumna Elena Fernández Serna y la anotación de baja en la Escuela Municipal de Música	1515/2016	ESCUELA MUNICIPAL MÚSICA DATA
1407	14/11/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Música, correspondiente a Noviembre-2016, por importe de 5.371,80 € y un total 163 recibos	34/2016 PADRÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PADRÓN FISCAL 2016
1408	14/11/2016	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Pintura,	35/2016 PADRÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE

		correspondiente al mes de Noviembre-2016, por importe de 1.501,50 € y un total de 41 recibos.		PINTURA PADRÓN FISCAL 2016
1409	14/11/2016	Aprobar el Padrón Fiscal relativo a Aula Abierta de Noviembre-2016, por importe total de 1.297,50 € y un total de 85 recibos.	184/2016 PADRÓN	AULA ABIERTA PADRÓN FISCAL 2016
1410	15/11/2016	Aceptación del desistimiento de la obra 375/16 declarada por Promociones y Restauraciones Aguado Marcos, S.L. en representación del Monasterio de Santa Clara para cambio del pavimento.	1239/2016 375/16 Clarisas Monasterio de Santa Clara	Acto de uso del suelo 375/16
1411	16/11/2016	Habilitación de la obra 437/16 a Blanca García Rojo para sustituir ventanal en PVC blanco de Av. Villallano 5-1º B	1510/2016 437/16 Blanca Flor García Rojo	Acto de uso del suelo 437/16
1412	17/11/2016	Habilitación de la obra 440/16 a Abel Toribio Gutiérrez para limpieza de canalones y soldar dos chimeneas con tela asfáltica del edificio de C/. Mercado 10.	1525/2016 440/16 Abel Toribio Gutiérrez	Acto de uso del suelo 440/16
1413	17/11/2016	Archivo de la la Orden de Ejecución dictada a Evaristo Ruiz Redondo por el mal estado del inmueble de Cozuelos de Ojeda con referencia catastral 6146401UN8364N0001DZ por error en la situación.	908/2016 Evaristo Ruiz Redondo	Orden de ejecución - Cozuelos de Ojeda
1414	17/11/2016	Dec. Ayuda económica prótesis D. Enrique Bravo Robles.	929/2013	Ficha de Empleado BRAVO ROBLES, ENRIQUE AULA ABIERTA DATA
1415	17/11/2016	Proceder a la data del recibo núm.80/16 de AULA ABIERTA -Taller de Jabones- de Noviembre 2016, a Mónica Cajigal de la Fuente, por error en la cuota, y se incluya en el próximo a recibo a emitir de diciembre-2016 la cuota de 15,00 € / Noviembre.	1537/2016	
1416	17/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago relación de facturas de GAs Natural SUR y Servicios enviadas en liquidación de Noviembre relativa a facturas de marzo en adelante no enviadas.	FACTURACION GAS NATURAL	Expediente Libre
1417	17/11/2016	Herederos de Carmen San Roman: prorroga presentac.Plusvalias	1531/2016	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
1418	18/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago a Marisi Martin Cabria, por 47 ayudas a Transeuntes	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1419	18/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago a justificar a J.M. Garrido para ITV Camión Nissan municipal	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1420	18/11/2016	Purificacion Ruiz Ruiz: anulación liq.Plusvalias 2015	1541/2016	RUIZ RUIZ PURIFICACION Expediente Libre
1421	18/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas recibidas en Octubre de Iberdrola Clientes e Iberdrola C.R.	FACTURACION IBERDROLA	
1422	18/11/2016	Dº M.Cruz Mediavilla Mediavilla devolu.Renov.Cemneterio: 81,00 € dferencia de ingreso	797/2016	RENOVACIÓN GENERAL CEMENTERIO OCUPACION VIA PUBLICA M.CONSTRUCCIONE S 2016
1423	18/11/2016	Liq. 124 a 140/2016 tasa ocupación via publica materiales de construcción OCTUBRE 2016	oct-16	

1424	18/11/2016	Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud de la obra nueva red de abastecimiento de agua en Matamorisca.	968/2016 Proyecto singular	Nueva red de abastecimiento de agua a Matamorisca
1425	18/11/2016	D.M.Cruz Medaviila Mediavila Devo. expte 651/2016 duplicidad	797/2016	RENOVACIÓN GENERAL CEMENTERIO
1426	21/11/2016	Dec. Ayuda prótesis D. Alberto González Nebreda 119,50 euros.	1071/2013	Ficha de Empleado GONZÁLEZ NEBRED, ALBERTO
1427	21/11/2016	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 18/2016	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1428	21/11/2016	Decreto de convocatoria de sesión ordinaria para el 24 de noviembre de 2016	1554/2016 JGL 24.11.16	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local 24 de noviembre de 2016
1429	21/11/2016	APROBACION GASTOS COLEGIO 2015/2016	494/2016	LIQUIDACION Y DISTRIBUCION GASTOS COLEGIO
1430	21/11/2016	Aprobación liquidación de gastos e ingresos Aquona Abastecimiento y Saneamiento 2º trim 2016	AQUONA 2016	Expediente Libre
1431	22/11/2016	Dec. Ayuda económica prótesis unidad familiar 325,59 euros.	911/2013	Ficha de Empleado OLMO ESTÉBANEZ, EUGENIO
1432	22/11/2016	Decreto concesión pintado en pavimento entrada garage con vado nº 293 y emisión liq. 16/16 Tasas Generales.	972/2016	LÍNEA AMARILLA Señalización Vados con Marca Amarilla Longitudinal Contínua
1433	22/11/2016	Decreto concesión pintado en pavimento de linea amarilla como refuerzo a los vados nº 40 y nº 189 .	972/2016	LÍNEA AMARILLA Señalización Vados con Marca Amarilla Longitudinal Contínua
1434	22/11/2016	DªM Jesus y D. Juan Touris Gonzalez.- Boni.Plusvalia mortis causa	Protocolo 952/2016 GONZALEZ QUINTANS	PLUSVALIAS 2016
1435	22/11/2016	Decreto inscripción pareja de hecho Jenifer Torices y Virginia Mendez expediente 12/2016.	158/2016	Parejas de hecho 2016
1436	22/11/2016	PC componentes día contra violencia de genero.	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1437	23/11/2016	Autorización excepcional a Almudena Mínguez Carreño para la celebración de un concierto el 25 de noviembre de 2016, en el Gran Café Restaurante Siglo XX de Plaza España 9.	1546/2016 Gran Café Restaurante Siglo XX	Concierto 25.11.16 - Gran Café Restaurante Siglo XX
1438	23/11/2016	Decreto retraso de hora de la Junta de Gobierno Local de las 9 Horas a las 8:30 horas.	1554/2016 JGL 24.11.16	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local 24 de noviembre de 2016
1439	23/11/2016	Decreto autorización cambio titular de los servicios de agua y luz para la prestación del servicio de Escuela Infantil " La Cometa".	281/2016	Contratación gestión de servicio público de la guardería-centro de educación infantil "La Cometa"
1440	23/11/2016	Autorizando a Almudena Mínguez Carreño la consulta de los expedientes 14/12 y 48/11 promovidos por Gran Café Restaurante Siglo XX, S.L.	1547/2016 Almudena Mínguez Carreño	Consulta expedientes 14/12 y 48/11 de Gran Café Restaurante Siglo XX
1441	24/11/2016	Junta Vecinal de olleros: reposición material cedido Paella de Olleros	1551/2016	JUNTA VECINAL DE OLLEROS. Extravío material prestado
1442	24/11/2016	Habilitación de la obra 447/16 a	1559/2016	Acto de uso del suelo

1443	24/11/2016	Carmen Gama Mencía para reforma de baño en Av. Burgos 3-1º D. Habilitación de la obra 446/16 a Pedro Calderón Calderón para retejo de inmueble (cuadra) de Valoria de Aguilar.	447/16 Carmen Gama Mencía 1558/2016 446/16 Pedro Calderón Calderón	447/16 Acto de uso de suelo 446/16
1444	24/11/2016	Habilitación de la obra 441/16 a Blanca Calderón González para reforma del baño de la vivienda de Av. Ronda 8-1º B.	1528/2016 441/16 Blanca Calderón González	Acto de uso del suelo 441/16
1445	24/11/2016	Habilitación de la obra 439/16 a Viuda e Hijos de García Macho, S.L. para reparar rampa de acceso al garaje en Av. Ronda 23.	1514/2016 439/16 Viuda e Hijos de García Macho, S.L.	Acto de uso del suelo 439/16
1446	24/11/2016	Autorización de cambio de titularidad de la licencia ambiental 53/16 a Nicoll Alexandra Casanova Góngora del restaurante de Av. Ronda 97.	1557/2016 CT 53/16 Nicoll Alexandra Casanova Góngora	Licencia Ambiental CT 53/16 (Gure Etxea)
1447	25/11/2016	Aprobación liquidaciones emitidas, notificadas y cobradas en el mes de octubre de 2016 por un importe de 31.812,64 €.	243/2016	APROBACION LIQUIDACIONES 2016
1448	25/11/2016	Dª Gloria Calderón: anulación liquid. 458.2016 y aprob.liq. 477.2016	Protocolo 1460/2016 CALDERON CALDERON	PLUSVALIAS 2016
1449	25/11/2016	Habilitación de la actividad 46/16 a Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico de la residencia de personas mayores de Barrio Peña Aguilón 17.	1255/2016 46/16 Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico	Actividad 46/16 (planta 2ª de la residencia de mayores)
1450	25/11/2016	Concesión de la licencia de segregación 445/16 a Enrique Bustamante Toribio para la segregación de una parcela en Cordovilla de Aguilar en dos una rústica y otra urbana.	1548/2016 445/16 Enrique Bustamante Toribio	Licencia de Segregación de parcela en Cordovilla de Aguilar
1451	28/11/2016	Dec. Aprobación exp. nómina noviembre 2016	1532/2016	Nomina Noviembre 2016
1452	29/11/2016	Habilitación de la obra 442/16 a Raúl García Alonso para reforma de cocina en C/. Tobalina 12-1º B	1535/2016 442/16 Raúl García Alonso	Acto de uso del suelo 442/16
1453	29/11/2016	Habilitación de la obra 451/16 a Olga Revilla Gutiérrez para arreglo de vano adosado a vivienda de C/. Real 12 de Matamorisca.	1565/2016 451/16 Olga Revilla Gutiérrez	Acto de uso del suelo 451/16
1454	29/11/2016	Habilitación de la obra 450/16 a Restituto Vega Ibáñez para arreglo de trastero en Plaza La Muralla 9.	1563/2016 450/16 Restituto Vega Ibáñez	Acto de uso del suelo 450/16
1455	29/11/2016	Habilitación de la obra 443/16 a Gregorio Carmelo Gómez Gutiérrez para reparar peldaños y pared exterior de vivienda en Menaza.	1540/2016 443/16 Gregorio Carmelo Gómez Gutiérrez	Acto de uso del suelo 443/16
1456	29/11/2016	Habilitación de la obra 392/16 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para acometida directa de gas natural en C/. Los Mártires 27	1281/2016 392/16 Gas Natural Castilla y León, S.A.	Acto de uso del suelo 392/16
1457	29/11/2016	Habilitación de la obra 383/16 a Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico para cambio parcial de la distribución de la segunda planta de la residencia de personas mayores de Barrio Peña Aguilón 17	1254/2016 383/16 Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico	Acto de uso del suelo 383/16

1458	29/11/2016	Autorización a Almudena Mínguez Carreño para consultar los expedientes de licencias de obras 289/11, 347/11, 12/12 y 91/12 de Gran Café Restaurante Siglo XX, S.L.	1578/2016 Almudena Mínguez Carreño	Consulta expedientes de obras Gran Café Restaurante Siglo XX
1459	29/11/2016	Habilitación de la obra 449/16 a Lauro Retenaga San Millán para sustituir la carpintería exterior de la vivienda de C/. Mercado 10-3º I.	1562/2016 449/16 Lauro Retenaga San Millán	Acto de uso del suelo 449/16
1460	29/11/2016	Decreto gastos y pago profesionales noviembre 2016	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1461	29/11/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 2069FMJ, por minusvalía del titular D. Francisco Díaz Gil	1552/2016	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
1462	29/11/2016	Conceder la exención de IVTM al vehículo matrícula 4517GHT, por minusvalía del titular D. Eleuterio Jacinto Garrido Gómez	1553/2016	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
1463	29/11/2016	Decreto aprob gs y pago anuncio BOP arrendamiento de albergue de Gama	Varios contabilidad noviembre 2016	Expediente Libre
1464	29/11/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 6481JTK, por minusvalía del titular Gregorio Cubria Gutierrez, y anular la exención al vehículo 2717BNR.	1516/2016	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
1465	30/11/2016	Concesión de la Licencia de Primera Ocupación 10/16 a José Antonio Carneros Martín para vivienda unifamiliar en Barrio de Santa María.	1471/2016 10/16 José Antonio Carneros Martín	Licencia 10/16 de Primera Ocupación/Utilización
1466	30/11/2016	Resol. Admisión provisional admitidos plaza selección oficial de primera.	1161/2016	PLAZA OFICIAL DE 1ª
1467	30/11/2016	Dec. Gratificación servicios extraordinarios cementerio D. Amador González González.	1057/2013	Ficha de Empleado GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ AMADOR
1468	30/11/2016	Devolución un trimestre IVTM del 0252CMB, por importe de 12,52 €, por baja definitiva.	1430/2016	IVTM DEVOLUCION
1469	01/12/2016	Habilitación de la obra 453/16 a Ángel Luis Rojo González para cambiar puerta de garaje en C/. El Avión 14.	1582/2016 453/16 Ángel Luis Rojo González	Acto de uso del suelo 453/16
1470	01/12/2016	Decreto de convocatoria de sesión ordinaria para el 7 de diciembre de 2016.	1588/2016 JGL 07.12.16	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local 7 de diciembre de 2016
1471	01/12/2016	Habilitación de la actividad 51/16 a Susana Torralba Simarro para ferretería industrial en el Polígono Industrial Aguilar II 20 nave A.	1411/2016 51/16 Susana Torralba Simarro	Actividad 51/16 (ferretería)
1472	01/12/2016	Decreto rectificación de la autorización para cambio de titular de los suministros de luz y agua para la gestión de la Guardería Infantil La Cometa.	281/2016	Contratación gestión de servicio público de la guardería-centro de educación infantil "La Cometa"
1473	01/12/2016	Conceder el cambio de titularidad de la licencia de VADO núm. 311, ubicado en Pz La Muralla, 5 -trasera- a Dª Ana Rosa Rodríguez Ruiz.	1585/2016	VADO 311
1474	01/12/2016	Devolución un trimestre IVTM del 3510CZG por un importe de 12,52 €.	1568/2016	IVTM DEVOLUCION
1475	01/12/2016	Devolución un trimestre IVTM del 5013CKF por importe de 12,52 €.	1392/2016	IVTM DEVOLUCION
1476	01/12/2016	Devolución un trimestre del IVTM del P9340F por un importe de 26,44 €.	1344/2016	IVTM DEVOLUCION

1477	01/12/2016	Decreto autorización para consulta expediente adecuación y urbanización del patio del edificio de la Compasión.	1455/2016	Adecuación y urbanización PATIO COLEGIO LA COMPASIÓN
1478	02/12/2016	Aprobar el Padrón Fiscal del mes de Diciembre - 2016 de Aula Abierta por importe de 1.132,50 € y un total de 86 recibos	184/2016 PADRÓN	AULA ABIERTA PADRÓN FISCAL 2016
1479	02/12/2016	Aprobación gasto y pago a justificar para gastos repostaje vehículos oficiales FICA fuera del municipio	Varios Contabilidad Diciembre 2016	Expediente Libre
1480	02/12/2016	Decreto convocatoria JGL ordinaria el día 7 de diciembre a las 8:30 horas.	1588/2016 JGL 07.12.16	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local 7 de diciembre de 2016
1481	02/12/2016	Aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al mes de diciembre - 2016 de la Escuela Municipal de Pintura, por importe de 1.486,50 € y un total de 41 recibos.	35/2016 PADRÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA PADRÓN FISCAL 2016
1482	02/12/2016	Aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al mes de diciembre-2016, de la Escuela Municipal de Música, por importe de 5.427,80 € y un total de 164 recibos.	34/2016 PADRÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PADRÓN FISCAL 2016
1483	05/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago Financiación Grupos Políticos y subvención Autobus Esación mes de Noviembre	Varios Contabilidad Diciembre 2016	Expediente Libre
1484	05/12/2016	Autorización licencia animal peligroso de nombre África y propietaria Alexandra González Caloca	1350/2016	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
1485	05/12/2016	Decreto autorización perro peligroso de nombre Thull. Propietario Luis Miguel Mata Jiménez	1599/2016	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
1486	05/12/2016	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 200,00 € a Vanesa Tejedor García y David Peña Humada, por el nacimiento de su hijo Rodrigo Peña Tejedor	1519/2016	SUBVENCIÓN NATALIDAD
1487	05/12/2016	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 200,00 € a Veronica Álvarez Manzano y Enrique Luis Aguilar, por el nacimiento de su hija Lía Luis Álvarez.	1501/2016	SUBVENCIÓN NATALIDAD
1488	05/12/2016	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 400,00 € a Ana Rosa del Barrio y Jairo Andrés Peláez Marín, por el nacimiento de sus hijos Bruno y Nico.	1323/2016	SUBVENCIÓN NATALIDAD
1489	07/12/2016	Decreto autorización licencia animal peligroso de nombre Thul y propietario Luis Miguel Mata Jiménez	1599/2016	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
1490	07/12/2016	Autorizando el cambio de titularidad de la licencia ambiental 56/16 a Dobromir Valeriev Rusanov para bar especial de C/. Comercio 9.	1597/2016 CT 56/16 Dobromir Valeriev Rusanov	Licencia Ambiental CT 56/16 Zoom
1491	09/12/2016	Orden de ejecución a Demetrio Barrio Alonso para reparar muro en mal estado con peligro de desprendimiento contra el patio del antiguo Colegio de La Compasión.	1506/2016 Demetrio Barrio Alonso	Orden de Ejecución
1492	09/12/2016	Aprobación gasto en ONP fra Graficas Sergu anuncios C.Viva y	Varios Contabilidad	Expediente Libre

		C.Mar en Programa de Fiestas 2016, con cargo a los ingresos de las mismas.	Diciembre 2016	
1493	09/12/2016	Ampliación del plazo de presentación de ofertas para la "Renovación de luminarias en Av. Santander" hasta el 12 de diciembre.	1603/2016	Contratación obra "Sustitución luminarias en Avda. Santander"
1494	09/12/2016	Autorización al Grupo Socialista para consultar los expediente de Canteras Osergon, S.L. por la explotación de la cantera "La Mata"	1593/2016 PSOE	Consulta expedientes Cantera La Mata
1495	12/12/2016	Habilitación de la obra 457/16 a Ramón Ortega Ramírez para recrecer una pared de piedra y sustituir ripia y teja de inmueble en Grijera 4.	1606/2016 457/16 Ramón Ortega Ramírez	Acto de uso del suelo 457/16
1496	12/12/2016	Habilitación de la obra 455/16 a José de la Cruz Miguel Millán para arreglar la cubierta de la caseta de la era de la parcela 05008 del polígono 310 de Lomilla.	1595/2016 455/16 José de la Cruz Miguel Millán	Acto de uso del suelo 455/16
1497	12/12/2016	Habilitación de la obra 454/16 a Eufemio García Torices para reforma de baño en Barrio José Gómez Briz 64.	1590/2016 454/16 Eufemio García Torices	Acto de uso del suelo 454/16
1498	12/12/2016	Habilitación de la obra 433/16 a José Antonio García Ruiz para sustituir galería en PVC marrón de Av. Constitución 17 A.	1483/2016 433/16 José Antonio García Ruiz	Acto de uso del suelo 433/16
1499	12/12/2016	Habilitación de la obra 415/16 a Raúl García Alonso para sustituir carpintería exterior de la vivienda en PVC marrón en C/. Tobalina 12-1º B.	1355/2016 415/16 Raúl García Alonso	Acto de uso del suelo 415/16
1500	12/12/2016	Aprobación liquidaciones emitidas en el mes de noviembre por diferentes conceptos, por un importe de 48.955,84 €.	243/2016	APROBACION LIQUIDACIONES 2016
1501	12/12/2016	IBI URBANA 2016 derechos pendientes a 30.11.2016	269/2016 PADRÓN	IBI URBANA PADRÓN FISCAL 2016
1502	12/12/2016	Tasa Ocupación Vía Publica Materiales construcciones: noviembre/2016 número 141 a 158/2016	oct-16	OCUPACION VIA PUBLICA M.CONSTRUCCIONES 2016
1503	12/12/2016	González Castañeda: anulación liq. 129.2016 error titular	oct-16	OCUPACION VIA PUBLICA M.CONSTRUCCIONES 2016
1504	13/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago 104 facturas electrónicas recibidas en Noviembre de Iberdrola Clientes e Iberdrola C.R.	FACTURACION IBERDROLA	Expediente Libre

9.- MOCIONES:

9.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL A.I.A. PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE C y L LA CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL DE CAMIONES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL

El Grupo Municipal Independiente del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en virtud de los artículos 91.4, 93 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986, presenta para someter a debate y aprobación si el Pleno así lo establece la siguiente moción:

Presentamos esta moción al Pleno del Ayuntamiento con la intención de dar a conocer la necesidad que tiene el colectivo de transportistas de Aguilar y su comarca de crear en un principio un Centro de Transportes o Terminal de camiones que satisfaga las necesidades de todos los transportistas de Aguilar y

de su ámbito, al tiempo que sirva de punta de lanza para una futura creación de centros logísticos de distribución y almacenaje.

ANTECEDENTES

La Asociación de Transportistas Norte de Palencia se constituye en Aguilar de Campoo el día 18 octubre de 1998 de acuerdo a lo dispuesto en la ley 19/1987 donde acuerdan aprobar unos estatutos que rijan dicha asociación y proceder al depósito de estos estatutos en la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Palencia.

A estos estatutos les acompañan 62 firmas aunque en documento anexo que se titula listado de la asociación de transportistas Norte de Palencia aparecen alrededor de 100 titulares.

En mayo de 2.002, esta Asociación se dirige al Ayuntamiento para poner en su conocimiento el proyecto que tienen de estacionamiento de vehículos industriales en el Polígono de Aguilar; en él explican detalladamente los motivos por los que surge esta asociación cuyo fin es **la defensa de los intereses de un colectivo importante en número que afronta la ley del mercado en unas condiciones de inferioridad con respecto a las grandes empresas del sector.**

En julio de 2002, el Ayuntamiento de Aguilar haciéndose eco de esta petición, se dirigió al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León solicitando una Terminal de Camiones en el nuevo Polígono en los términos en los que le había asesorado personalmente el Director General de Carreteras en Valladolid al alcalde de este ayuntamiento.

Al no recibir ninguna respuesta, la Asociación de Transportistas se vuelve a dirigir en otras dos ocasiones más al Ayuntamiento en fechas 24 julio del 2.002 y 23 octubre 2003, y desde el Ayuntamiento, por consiguiente, se vuelve a insistir con sendos escritos a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras solicitando la financiación necesaria para ejecutar en Aguilar de Campoo una Terminal de Camiones, debidamente justificada.

En esta ocasión, se recordó a la DGCI que hacía un tiempo, se había firmado un Convenio de colaboración entre la consejera de economía D^a Isabel Carrasco y el alcalde de Aguilar para la urbanización de la ampliación del Polígono industrial a través de Gesturcal, y que en dicho acto, la Sra. Carrasco anunció la reserva de suelo en dicha ampliación para la construcción de una terminal de Camiones.

EXPOSICIÓN

El crecimiento desde hace años de la flota de camiones en Aguilar y su comarca es una evidencia. Este aumento ha traído consigo las grandes dificultades de aparcamiento que se han solventado fundamentalmente con estacionamientos en el Polígono o en las afueras de la villa. Pero además de esta necesidad tangible, los transportistas necesitan establecer comunicación, necesitan intercambio de experiencias e información; el asesoramiento continuo y el apoyo mutuo entendido desde el punto de vista más amplio posible.

Para ello, es necesario poder contar con un espacio dotado de los servicios imprescindibles para su funcionamiento y darlo la forma jurídica apropiada para de este modo, poder acceder a las ofertas del mercado en unas condiciones más ventajosas, para tener, en fin, una postura más fuerte que la que pueda tener el pequeño empresario y el individual.

Hoy en Aguilar se mueven muchos camiones, no sólo ya de la flota de Aguilar sino de los que se relacionan con SIRO Y GULLÓN que tienen necesidad de atención en el tiempo que permanecen en la villa no disponiendo de más aparcamientos que los que proporcionan los del nuevo Polígono.

Hemos llegado al final de 2016 y el suelo, que por cierto está delimitado en el Polígono esperando recibir a esta infraestructura, también está esperando a que la Junta de C y L haga la inversión necesaria para ayudar a esta Asociación de Transportistas y a toda la flota de camiones de Aguilar y su comarca, y esto sirva para coadyuvar en el desarrollo de la economía de la comarca de Aguilar con sus empresas punteras galleteras.

Después de tantos años olvidados, parece justo recordar el compromiso que adquirió la ex Consejera de Economía D^a Isabel Carrasco cuando firmó con el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento un Convenio de Colaboración para la urbanización de la ampliación del Polígono Industrial de Aguilar de Campo, a través de GESTURCAL, donde consta en la estipulación segunda que el Ayuntamiento cederá el 10% del aprovechamiento a favor de GESTURCAL S.A. con el fin de abaratar el suelo de las parcelas y de

compensar con este aprovechamiento, de acuerdo con lo previsto en la legislación urbanística vigente, mejoras de urbanizaciones, dotaciones y servicios del sector, con arreglo a sus características **entre las que se contará con la futura terminal de mercancías o de camiones** y, además, que así constará en el proyecto de urbanización.

Hoy ya no sólo se habla de la creación de un Centro de Transportes, sino que el desarrollo nos lleva a la posibilidad de crear centros logísticos, y es por ello por lo que en principio se necesita tener bien organizado el transporte general para que sirva de punto de partida de infraestructuras que puedan relanzar la economía de Aguilar a través de centros logísticos de distribución y almacenaje.

Debido a las condiciones económicas de Aguilar con nuestras factorías galleteras principalmente, y las posibilidades de comunicación con las autovías a Santander, Valladolid y la futura de Burgos, podemos decir que estamos en el momento oportuno para despegar en este sentido y seguir creciendo en Aguilar tanto en desarrollo industrial como en incremento poblacional.

El grupo independiente en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo presenta para someter a debate y votación la siguiente MOCIÓN:

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León que dote al Presupuesto de 2017 de la financiación necesaria para la construcción en el menor tiempo posible de un CENTRO DE TRANSPORTES en la parcela de equipamiento que a tal efecto existe en el Polígono industrial, cumpliendo con ello el compromiso adquirido en su día en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Gesturcal, hoy ADE Parques Tecnológicos y Empresariales.
2. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno Autonómico, al Consejero de Fomento y Medio Ambiente, a la Consejera de Economía y Hacienda, a los grupos parlamentarios que conforman las Cortes de Castilla y León, así como al Delegado Territorial de la Junta de CyL en Palencia.

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

Defiende la moción El Sr. Villalba. Añade que considera que se trata de una gran pretensión. Considera que sin el apoyo del Grupo Popular se queda en papel mojado y que, incluso con él, no las tienen todas consigo pero con ello sí que llegará a la Consejería.

El Sr. García. Afirma que si bien parece antigua la moción, la califica de novedosa y actualizable. Afirma que la moción deja en mal lugar al equipo de gobierno y que no le sorprende su inmovilismo. Cree que se trata de una propuesta adecuada y ajustada a la legalidad que está en el deber del gobierno regional. Considera que con ello se podría instalar un centro de transporte y logística en las condiciones reguladas en un real decreto en vez de hormigonar como pretende el equipo de gobierno y por lo que cree que la moción quedará en saco roto.

El Sr Merino felicita al Grupo proponente. Califica la moción de oportuna y demandada por profesionales. Adelanta que apoyará la moción. Indica que los convenios se firman para cumplirse y que es obligado recordar el compromiso, critica el destino de determinadas inversiones previstas por el equipo de gobierno.

El Sr Sierra. Muestra la conformidad sobre el fondo del asunto y el apoyo de su grupo. Sobre los antecedentes afirma que hay que retrotraerse a 2.002 y considerar que a partir de 2.007 cayeron muchos proyectos. Expone que la postura de su grupo es clara y que se acota a las competencias y capacidad económica, añade que se harán actuaciones para mejorar los aparcamientos en el polígono industrial pese al desdén o crítica de los concejales de otros grupos. Al Sr. García le indica que sobre sus apreciaciones se ha equivocado de partido, al Sr. Merino le pide más ímpetu y al Sr. Villalba que tenga en cuenta el apoyo que se le da.

El Sr. Villalba agradece el apoyo de los grupos municipal, en especial el del Grupo popular y afirma que se trata de un día importante para Aguilar y para todo el sector de transporte de la zona.

La Srª. Alcaldesa considera la moción oportuna y necesaria en un escenario con mejores perspectivas de

Gullón y Siro. Se compromete a llevar adelante la reclamación para intentar que sea una realidad.

En votación ordinaria con el voto favorable de los trece Concejales y, por tanto, por unanimidad el Pleno del Ayuntamiento aprueba la moción.

9.2. MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL IU-EQUO

9.2.1. MOCION DE MEDIDAS PARA PREVENIR LA POBREZA ENERGÉTICA

Don Alberto García Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR LA POBREZA ENERGÉTICA**, para su debate en la próxima sesión plenaria, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de energía, y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.

Según la encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), en torno al 10% de la población española sufre (4 millones de personas), y se trata de un fenómeno in crescendo, mientras en el desempleo y la crisis económica merman el poder adquisitivo de los vecinos y vecinas, los servicios básicos como la electricidad, el gas o el agua, cuyos precios se han encarecido sin tregua, están acaparando cada vez mayor proporción en el presupuesto familiar.

La ECV de 2011 destaca que el 6% de la población no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada, porcentaje que sitúa en el 8% el caso de mujeres que habitan solas. Se trata todavía de un fenómeno invisible tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y la exclusión social. Y pese a la dificultad de cuantificar este fenómeno ya existen estudios que reflejan como la pobreza energética se incrementa en nuestro país.

El último informe del Observatorio de Vulnerabilidad de Cruz Roja señala que cerca del 58% de las personas atendidas por Cruz Roja durante el 2013 tenía problemas para mantener su casa a una temperatura óptima, un 16% más que en 2011. Otro dato es que una de cada tres personas atendidas por Cruz Roja no puede pagar los suministros básicos, como el agua, la luz o el gas. De hecho, Cruz Roja, en 2016 ha atendido a 1341 familias por pobreza energética. Cruz Roja nos encuadra en el nivel 1 de comunidades autónomas con riesgos altos de vulnerabilidad en el nivel económico, y de nivel destacado en los demás niveles, entre los que está la pobreza energética, siendo las mujeres en un 66% y con amplia mayoría de personas españolas, un 82%, porcentaje muy superior a la media nacional.

Comisiones Obreras (CC.OO.), estima que hay en Palencia 1.673 hogares que no pueden mantener una temperatura adecuada.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas. Se estima que la pobreza energética puede ser responsable de más de 2.300 muertes prematuras anuales frente a las 1.480 provocadas por accidentes de tráfico. Las consecuencias de la pobreza energética son múltiples: la falta de calefacción afecta a la higiene, la salud (dilema «calentarse o comer», afecciones respiratorias, etc.) y, a menudo, genera sobre mortalidad y sobreendeudamiento, así como aislamiento social y geográfico.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE -Comité Económico y Social Europeo- de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Y en un posterior dictamen de 2013 «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo CESE -Comité Económico y Social Europeo-, manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

El Estado español es el país de la Ué27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%, la luz el 34%, el agua el 8,5% y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro.

La asociación de consumidores FACUA ha denunciado que, según sus cálculos, el precio de la electricidad **ha subido el 76% en España** en la última década (entre 2005 y 2015) por lo que ha reclamado la intervención del sector eléctrico "para fijar las **tarifas sobre la base del coste real** de la energía". La organización ha analizado más de 50.000 facturas de viviendas ocupadas en un estudio que refleja que el usuario medio en España consume 366 kilovatios-hora (kW-h) mensuales y tiene una potencia contratada de 4,4 kilovatios (kW) y del que se desprende que el consumidor ha pagado en los últimos doce meses 400 euros más por su consumo eléctrico que lo que pagó en 2005.

El Estado debiera mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos, se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío o a consumidores vulnerables, es decir aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Exigir al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

Igualmente, en la citada Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo. Se creará el bono social para aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, estableciéndose una tregua invernal e impidiendo el corte de suministro a estas familias.

2. El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo elaborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas. Entre las medidas que adopte el plan, constará el redactar en el plazo de 1 mes las bases de una convocatoria que regule un sistema de subvenciones o ayudas para la erradicación de la pobreza energética en el municipio de Aguilar de Campoo, que se financie con los fondos obtenidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado tercero de este acuerdo, y que tenga por objeto los hogares situados en los siguientes criterios:
 - a) Hogares en el rango estadístico de pobreza severa: con ingresos iguales o inferiores al 30 % de la mediana salarial española por persona en el hogar (480 € por persona aprox.); y que a su vez requieran destinar el 10 % de esos ingresos o más a mantener una temperatura saludable en el hogar (entre 18°C mínimo y 26 °C máximo según la Organización Mundial de la Salud).
 - b) Los criterios y casos de necesidad que mediante informes determinen los Servicios Sociales.
3. Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para ampliar la dotación destinada a Asistencia social primaria - Emergencia Social y Asistencia social primaria - Rehabilitación y mejora de viviendas con cargo al ahorro derivado de la reducción de las retribuciones de los Órganos de Gobierno para dotar el sistema de ayudas establecido en el apartado anterior, en el caso de que fuese necesario y la cantidad que existe presupuestada actualmente no fuese necesaria.
4. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 3//1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas y la electricidad a nivel doméstico.
5. Los grupos que forman parte de la corporación se comprometen a realizar el día 21 de diciembre de 2016, consensuando manifiesto, hora y lugar, una concentración vecinal en contra de la pobreza energética y en protesta por las muertes provocada por ésta.
6. Este ayuntamiento se compromete, para apoyar la lucha contra la pobreza energética, de manera simbólica, realizar un apagón de las luces ornamentales, incluyendo las de navidad y las del lugar de la concentración durante la duración de la misma.
7. De esta moción se dará traslado a:
 - Presidencia del Gobierno de España.
 - Grupos con representación parlamentaria en el Congreso de Diputados.
 - Federación de Municipios y Provincias de España (FEMP).
 - Junta de Castilla y León.

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Villalba expone que se presenta al pleno una moción muy completa con exigencias al gobierno y al Ayuntamiento, a este para aprobar las bases de una convocatoria en el plazo de un mes. Dice que se acaba de ver el plan de subvenciones y hay tiempo para incluirlo. Muestra su conformidad con la petición de rebaja fiscal. Considera arriesgada la petición de concentración de los grupos pero no imposible. Termina diciendo que se trata de una moción muy complicada, muy honesta y con muchas dificultades implícitas. Adelanta su apoyo a la moción.

El Sr Merino expone que se trata de una moción con mucho sentido en las actuales circunstancias, con el sufrimiento de las familias. Destaca que comparte lo planteado por el PSOE en muchos municipios. Considera que tiene mucha dificultad técnica. Desgrana tres aspectos que destaca, en primer lugar muestra su conformidad con la petición al gobierno del estado de aprobación de una ley; en segundo lugar, en el ámbito municipal dice que pasa por pedir un censo a los servicios sociales y con ello crear una partida específica que se incluya en el plan de subvenciones para ayudar a los afectados, así como intermediar el Ayuntamiento con las empresas comercializadores; en tercer lugar sobre la concentración no lo considera adecuada pero afirma que su grupo irá si se convoca.

El Sr Sierra califica el tema de bastante importante desde el punto de vista social y en singular por las personas que lo pasan mal. Seguidamente califica la moción de posturo político trafada de datos relevantes pero sin marcado perfil municipal. Dice que no da ningún dato o censo de Aguilar y que está falta de rigor. Adiverte de que no es competencia municipal y que debe dimensionarse. Dice que apoya

esta lucha pero bajo los principios de competencia y presupuestario ya que se plantean cuestiones importantes en las que no tiene competencia el Ayuntamiento y que su grupo no va a fomentar la duplicidad. Afirma que antes de que existiese IU la administración funcionaba y que Diputación tiene un sistema de ayudas de emergencia social que tramita CEAS para municipios de menos de 20.000 habitantes con una comisión técnica que valora las necesidades y tanto por Diputación como por Cruz Roja se abonan los gastos. Dice que se olvida en la moción la referencia a las familias que “las pasan canutas” y pagan los recibos de la luz considerando que debería haberse indicado en la exposición de motivos.

El Sr. García califica la situación de terrible con casas sin temperatura adecuada y cree que el Ayuntamiento tiene que atender aunque no sea una competencia básica pero que se trata de la administración más cercana y sí que es una competencia municipal. Afirma que hay más de diez casos en Aguilar y que así lo ha contrastado con Caritas y Cruz Roja. Propone la disposición de mil euros que faltan por gastar en la partida de emergencia y aprobar una reglamentación. Cree que es hora para la concentración como día simbólico para sensibilizar a la población. Sostiene que es incongruente que haya edificios públicos encendidos y personas sin luz o apagada. Pide al grupo popular que recapacite y apoye la moción.

El Sr. Sierra coincide en que se trata de un tema muy complicado en el que las personas lo están pasando mal y pide al Sr. García que no lo patrimonialice. Reitera lo expuesto sobre competencias y que los datos de los diez casos no están contrastados y que su grupo no puede apoyarlo pese a que otros grupos “vendan su apoyo más barato”. Contesta que si realmente tiene conciencia total lo tiene muy fácil y le pide predique con el ejemplo destinando la retribución de su grupo a este fin. Afirma que desde 2012 se está reduciendo el consumo en la iluminación de Navidad.

La Sr^a. Alcaldesa cierra el debate. Afirma que es bueno poner los pies en el suelo, que los servicios sociales atienden esas necesidades. Añade que con ánimo de ahorrar las luces de alumbrado monumental sólo se encienden los fines de semana y la iluminación de Navidad se ha retrasado a 15 de diciembre pese a las quejas que se han presentado. Cree que la moción tiene buena intención pero que escapa por su trascendencia a la competencia del municipio.

En votación ordinaria con el voto favorable de seis Concejales: del Concejal del Grupo de IU-EQUO, los dos Concejales del Grupo de AIAY tres Concejales que forman del Grupo Socialista, y el voto en contra de los de los siete Concejales del Grupo Popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rechazar la moción.

9.2.2. MOCION PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA APERTURA DE LOS PUNTOS DE INTERÉS CULTURAL FUERA DE LA ÉPOCA ESTIVAL

Don Alberto García Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN DE MEDIDAS PARA LA APERTURA DE LOS PUNTOS DE INTERÉS CULTURAL FUERA DE LA ÉPOCA ESTIVAL, para su debate en la próxima sesión plenaria, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tenemos todas las personas que habitamos la comarca de Aguilar en particular y el norte Palentino, conciencia y constancia del potencial turístico de la comarca de Aguilar, no sólo por su atractivo natural, ya sea referente al municipio como a toda la montaña Palentina en general.

Desde ayuntamiento se intenta, a través de iniciativas, potenciar el turismo, sobre todo el cultural, que es un turismo muy estacional. En la época estival el turista suele buscar un compendio de excelencias y diversiones que no tiene que ser el cultural, pero ante la llegada del invierno, es ese turismo, que puede parecer residual pero que viene específicamente a visitar uno de los potenciales de nuestra comarca: EL ROMÁNICO.

En las estadísticas presentadas por la oficina de turismo de Aguilar, entre las fechas de octubre y mayo, tenemos de media, entre abril, mayo, septiembre y octubre, más de 1.500 visitantes de media (datos oficiales) de media, eso sin contar visitantes en la época de invierno.

Así mismo, la misma fuente, la oficina de turismo de Aguilar comenta que los meses de septiembre suele ser mes elegido por aquellos que buscan un turismo cultural y relajado, pero encuentra el inconveniente que la mayoría de los edificios románicos ya están cerrados en esa época del año.

Es deber, obligación y deseo de todas las administraciones públicas el fomentar el empleo y dinamizar la economía, y creemos, desde este ayuntamiento, que un pilar de la misma en la comarca, como es el turismo cultural, ha de ser apoyado y relanzado.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTE ACUERDOS:

1. Solicitar tanto a la Junta de castilla y León como a la diputación de Palencia que abra una línea de subvenciones o que dedique una partida del presupuesto para que los edificios románicos del norte palentino puedan estar abiertos todo el año, aunque en ciertos periodos puedan y deban ser a la demanda.
2. Este ayuntamiento se compromete a trabajar en conjunto, dentro del plan estratégico de turismo, abordar esta problemática para intentar atajarla desde las posibilidades reales que tiene éste ente.

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Villalba afirma que todo lo que sea apoyo a la promoción cultural lo van a hacer y adelanta su apoyo a la moción. Afirma que desconoce si en septiembre se cierran ciertos centros. Dice que hay que trabajar en el plan estratégico de turismo. Pregunta a que centros románicos se refiere.

El Sr Merino muestra su conformidad con el fondo de la moción. Le sorprende que en la moción sólo se hable de edificios románicos y se olviden otros puntos, así como que se pida la colaboración de la junta de castilla y león pero no de la diócesis, y que se hable del plan estratégico de turismo que no existe, lo que ha pedido el grupo socialista. Apoya la moción y que se inicie en comisión el plan de turismo.

El Sr Sierra se muestra conforme con el fondo de la moción. Cree que se tiene que poner en valor al obispado de Palencia y a los vecinos que abren diariamente los templos a disposición de los turistas. Propone una modificación de la moción para su apoyo.

Los Portavoces debaten sobre el texto de la moción previa aceptación por el Sr. García de la modificación de la moción presentada y agradeciendo las aportaciones se aprueba, por unanimidad la siguiente parte resolutive:

PRIMERO- Solicitar al Obispado que los edificios románicos del norte palentino y todos aquellos lugares de interés turístico y patrimonial puedan estar abiertos todo el año

SEGUNDO- Solicitar tanto a la Junta de castilla y León como a la diputación de Palencia que abra una línea de subvenciones o que dedique una partida del presupuesto para que los edificios románicos del norte palentino y todos aquellos lugares de interés turístico y patrimonial puedan estar abiertos todo el año, aunque en ciertos periodos puedan y deban ser a la demanda.

TERCERO- Este ayuntamiento se compromete a trabajar en conjunto y abordar esta problemática para intentar atajarla desde las posibilidades reales que tiene éste ente.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1 GRUPO IU.EQUO

1. Una vez finalizado el FICA, ¿qué valoración le ha merecido la organización del mismo? ¿Por qué se vendió que se iba a modificar cuando al final se ha hecho lo mismo? ¿Cree esta alcaldesa que el recorte que ha provocado este equipo de gobierno en el mismo podrá lastrar futuras subvenciones públicas, como la del ICAA? ¿Vamos a recibir la subvención del ICAA que este equipo de gobierno no solicitó para la 28ª edición del FICA? Si no es así, ¿por qué se vende al público que es "un problema pendiente de resolver"? ¿Por qué se sigue insistiendo en que el recorte al FICA no le ha afectado cuando ha sido necesario eliminar ciertas actividades de gran proyección y nivel cultural como los encuentros profesionales o el Aguilar on-line? ¿Por qué se vende al público que se va realizar tertulias en los bares con los cortometrajistas cuando debido al recorte en el FICA han desaparecido actividades muy importantes y de nivel como los encuentros profesionales, mesas redondas abiertas al público y de una calidad técnica y de nivel increíbles, o el Aguilar on-line, que era un medio de exportar al mundo la experiencia del FICA a través de las redes?

La Sra. Alcaldesa responde que el día siguiente a la celebración del pleno en el que está convocada comisión informativa de la materia le darán información. Contesta que la organización considera que ha ido sorprendentemente muy bien. Discrepa de la apreciación de que haya existido un recorte. Sobre la subvención contesta que si alguien tiene responsabilidad es la Alcaldesa por razón de su dedicación exclusiva ya que la Concejala sólo cobra por asistencia a los órganos colegiados, añade que hay personal que cobra por y que debe estar pendiente de ello. Sobre el problema pendiente de resolver, contesta que aun no siendo la culpa suya la hace suya y que están haciendo gestiones para resolverlo por lo que se indica que está pendiente pero no resuelto. Sobre la eliminación de actividades contesta que la no inclusión de Aguilar online haya afectado a la calidad del FICA y en este sentido refiere que el público afeó mucho a la Alcaldesa el último corto ganador y que esta decisión está apoyada por el público. Añade que este fue el motivo de la anulación pero que se podrá retomar. Sobre las tertulias, contesta que se trata de un festival de proyección nacional y los primeros implicados son los vecinos del municipio ya que los últimos años se les ha dejado de lado, añade que se propuso esta actuación y se comentó el día de la clausura.

2. En el acto del HIXPANIA, ¿por qué no se cobró a los organizadores del acontecimiento la ocupación de la vía pública del parque de San Roque cuando la misma organización cobraba a los comerciantes/artesanos que querían montar su stand en el mismo?

La Sra. Alcaldesa responde que se siente examinada y cree se trata de preguntas con las que intentar "pillar" a la Alcaldesa ya que la pregunta se hizo en comisión y se contestó aclarándose. Invita al Concejala a que lea el decreto de autorización de la actividad.

3. ¿Existen novedades sobre el nuevo centro de Salud de Aguilar de Campoo? ¿se ha hablado con el consejero de sanidad y el de educación por si va a haber partida en los presupuestos de la Junta para 2017 para el mismo y para la construcción del aulario?

La Sra. Alcaldesa responde que tiene que haber partida, que lo ha hablado reiteradamente con los consejeros afectados y portavoces de la Junta de Castilla y León así como con el Presidente. Confía que así sea.

4. ¿Por qué desde la concejalía de Bienestar social no se solicita presupuesto a Sindicatos de Trabajadores para la realización del plan de Igualdad Municipal, aludiendo a que se les considera "imparciales" para acometer este tema, a pesar que se dedican a la realización de los mismos y tienen técnicos y técnicas preparadas para ello? ¿cuál es el motivo; imparcialidad de un sindicato de clase para que la concejala de Bienestar Social no solicite presupuesto y pueda tener comparativa?

La Sra. Alcaldesa responde que esta pregunta se ha contestado en comisión. Considera que los sindicatos tienen un papel muy importante pero unas funciones distintas a estas.

Sobre el asunto se produce un intercambio de pareceres entre el Portavoz que pregunta y la Srª. Alcaldesa reiterando sus posiciones.

5. ¿Hay firmado, por fin, el convenio con el Hospital de Reinosa? ¿Sabe esta alcaldesa si se va a firmar y si la respuesta es negativa el por qué?

La Sra. Alcaldesa responde que no se ha firmado el convenio que ella conozca pero cree que se va a firmar como se informó en comisión.

6.- Como sabe esta Alcaldesa toca revisión de las ponencias del IBI ¿cuánto será la subida media que repercute a los vecinos y vecinas? ¿Se puede hacer una estimación? ¿Cuánto engrosarán las arcas municipales por este incremento?

La Sra. Alcaldesa responde que toca revisión de ponencias y matiza que el IBI lo pagan los propietarios no los vecinos. Añade que el gobierno ha establecido un incremento del 5 % de la base que no de los tipos ya que la ponencia del Ayuntamiento es del año 1.996 y se actualiza la base, se trata de algo que no es competencia municipal

7.- Existe en presupuesto una partida para actividades para medio ambiente ¿se va utilizar para ese fin? Si no es así, ¿en qué se va a dedicar?

La Sra. Alcaldesa responde que en la comisión informativa se ha dado cuenta del destino de los 6.000 €, existiendo una partida para mantener la línea verde, para cursos y tablero profor.

Verbalmente realiza la siguiente pregunta:

8.-Expone que últimamente se está poniendo en duda la falta de discreción de los concejales insinuando que los corporativos y corporativas estamos filtrando información de las comisiones informativas. En este punto creo que debiéramos ser consecuentes, una comisión informativa no es pública pero tampoco es secreta, ya que se levanta acta con los acuerdos y parte del debate. Entendemos, desde nuestro grupo, el porqué de que los debates no sean públicos (se puede invitar a terceros implicados en algún punto para que expongan su situación) y aun así se ha permitido debates con la presencia de terceros o con la presencia de los técnicos, es decir, todos y todas estamos siendo laxos con este tema. Pedimos desde nuestro grupo que todos y todas seamos consecuentes con la información que manejamos, privilegio que sólo pueden igualar tener los vecinos y vecinas cuando son parte interesada. Se han dado incluso casos curiosos que a mi persona han llegado vecinos o vecinas e, incluso, trabajadoras de la escuela infantil con datos que no debieran haber conocido sobre los detalles de las negociaciones de la adjudicación de la escuela infantil. Una cosa es trasladar a los vecinos y vecinas que la adjudicación ya está realizada o está en proceso y otra los detalles de la misma. Pero llega la situación que choca con la ley de transparencia, el del acceso de la información sin tener que motivar la solicitud. Es decir, lo que no puede ser es que nos comportemos de manera laxa cuando nos interesa o afeemos situaciones cuando nos interese o moleste, ser fariseo o hipócrita en política es una mala costumbre además de una mala virtud. El acceso a la información debe ser lo más libre posible, tenemos la herramienta, los supuestos, la norma, las restricciones marcadas en la ley de transparencia y la ordenanza ya trabajada. ¿Cree esta alcaldesa que una apertura de las comisiones podría facilitar eliminar esta especulación de información? ¿Se ha planteado el equipo de gobierno del partido popular de Aguilar aprobar que las actas (no su debate) de las comisiones informativas y las de la Junta de Gobierno Local (salvo las restricciones que marque la ley) sean públicas)? La transparencia sólo puede dar frutos positivos, tenemos las herramientas, como ya he dicho, ahora hay que desarrollarlas, por lo que rogamos que el equipo haga introspección política y que haga una propuesta y regule la norma para que las actas de las comisiones y junta de gobierno local sean de acceso público.

La Sra. Alcaldesa responde al Concejales invitándole a que lea el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) y a debatirlo en la junta de Portavoces. Dice que las sesiones de la junta de gobierno no son públicas ni deben serlo.

10.2 GRUPO A.I.A.

1.-Comisiones informativas extraordinarias.

Desde hace un tiempo, venimos observando que los concejales del equipo de gobierno convocan sesiones informativas extraordinarias, unas que hemos visto con cierta razonabilidad, y otras que no parecen tener ese carácter razonable. Cuando se pregunta al concejal/a de turno que por qué es extraordinaria, la contestación suele ser "que le ha parecido oportuno, que le ha parecido hacerlo así porque sí" Desde este grupo no creemos que esa respuesta sea razonable, aunque sabemos que el concejal Presidente tiene potestad para convocar sesiones extraordinarias o urgentes, pero en realidad creemos que es para evitar el turno de Ruegos y Preguntas que puede incluirlo o no al ser extraordinaria y le resulta incómodo. Y más allá de esta opinión, queremos añadir que el ROF efectivamente no dice nada de las sesiones extraordinarias en las Reglas especiales de funcionamiento de las Comisiones Informativas, pero sí que deja una puerta abierta en el Art. 138 que dice : "En todo lo no previsto en esta Sección serán de aplicación las disposiciones sobre funcionamiento del Pleno." Y si vamos al Funcionamiento del Pleno nos encontramos con que en la Sección I en su Artículo 80 dice "que: "Corresponde al Alcalde o Presidente convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada." Por tanto según el art. 138 la convocatoria corresponde al Presidente .. y la convocatoria de las sesiones extraordinarias de las comisiones informativas habrá de ser motivada. El concejal deberá dar explicaciones de por qué convoca una comisión extraordinaria cuando ni el contenido ni los tiempos lo exigen.

Rogamos a la señora alcaldesa que hable con sus concejales para que corrijan su actitud.

La Sra. Alcaldesa responde que no considera una contestación oportuna "por qué si" pero que en comisiones se producen otras contestaciones más vulgares y desagradables y pide se tenga una actitud respetuosa. Añade que salvo motivación clara no se deben olvidar de los ruegos y preguntas aunque le consta que nunca se ha coartado a nadie para su presentación. Insta a todos los Concejales a que actúen con educación y respeto.

2.-Parte del sótano de la prolongación de la Avenida de José Antonio. Leído del acta de una comisión de la Junta de Gobierno local: "Visto el contrato firmado entre D. Ángel González Gómez y el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo mediante el cual se compromete aquél a ceder gratuitamente al Ayuntamiento una parte del sótano de 95 m2 de superficie mínima en el edificio construido que se conocía como prolongación de la Avenida de José Antonio y resulta que a esta fecha aún no se ha procedido a escriturar la citada cesión a nombre del Ayuntamiento " Dado que no recuerdo que se haya tratado este tema ni en comisión de Urbanismo ni de Hacienda, ruego a la señora alcaldesa que nos informe de este asunto que para este ayuntamiento creemos que tiene mucha importancia, y de paso que nos justifique por qué la Junta de Gobierno ha tardado tanto tiempo en "Aceptar la cesión de parte del sótano en el edificio construido que se conocía como prolongación de la avenida de José Antonio ... " Por qué se ha tardado tanto tiempo en tomar esta medida, ..• y por qué no se ha dado a conocer a la oposición.

La Sra. Alcaldesa responde que la gestión se retrasa a cuando el propietario viene y lo pone en conocimiento, informa que hace treinta años se realizó la cesión y extraña que se le escape este extremo al Concejal.

3.- Patio de la Compasión. Con respecto al patio de la Compasión en la última comisión de urbanismo se preguntó al concejal si ya tenían idea de lo que se iba a hacer en el suelo del patio, una vez vistos los descubrimientos encontrados en el suelo, respondiendo éste que se pensaba echar cemento, y no falto de ironía preguntó a la oposición si queríamos aportar ideas para tal fin. Dado que su respuesta no nos resultó válida para nada, queremos preguntar a la señora alcaldesa si, desde entonces, ya el equipo de gobierno tiene una idea más concreta de lo que va a hacer en este patio después de aparecer estos vestigios.

La Sra. Alcaldesa responde que cuando el Concejal hizo la pregunta en comisión se le informó de lo que había salido. Informa que dentro de las posibilidades se quiere que quede visible alguna parte. Añade que

las alternativas se estudiaran en la comisión de patrimonio que dirá que se tiene que proteger. Se dará información en comisión.

4.- Calle Tobalina. Con respecto a la C/ Tobalina, la comprendida entre el arco de la calle hasta la intersección con Barrio y Mier, también se le preguntó al concejal urbanismo en la última comisión si tenía conocimiento de que hubiera algún problema en las conducciones subterráneas de tuberías y macarrones que contienen las distintas líneas que estuviesen impidiendo introducir alguna de ellas y tampoco supo contestar adecuadamente, cuando realmente alguna compañía ha tenido o sigue teniendo problemas de canalizar como han podido constatar recientemente algunos vecinos próximos. Sólo nos queda preguntar a la señora alcaldesa si sobre este asunto sabe algo más que su concejal de urbanismo porque se ha oído que incluso se tuviera que levantar parte de la reciente pavimentación.

La Sra. Alcaldesa responde que ningún vecino le ha dicho nada. Informa que telefónica tiene la costumbre de no contestar cuando se le remite información sobre soterramientos y que se les ha dicho sobre el proyecto de fibra óptica la necesidad de soterrar las canalizaciones, se les ha facilitado las intervenciones y no han mostrado ninguna queja. Cree que el problema está en la toma para cada casa y que el conjunto histórico tendrá que soterrar.

5.- Desmantelamiento de edificios con material de uralita. También preguntamos a su concejal de urbanismo sobre el seguimiento hecho al desmantelamiento de edificios con material de uralita, es decir de amianto, y por lo tanto está regulado por Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, ... y tampoco nos dio respuestas satisfactorias. Y ya que el concejal no fue muy concreto en sus respuestas, queremos preguntar a la señora alcaldesa, si además del seguimiento que se debe de hacer al derribo de los edificios de Aguilar, también se hace seguimiento a las instalaciones de uralita que se derriban en las juntas vecinales y se exige el resguardo de su depósito por el centro autorizado. (Y no nos diga que si sabemos nosotros si hay algún infractor que lo digamos, porque esa labor les corresponde a Vds. que están gobernando)

La Sra. Alcaldesa responde que en todo el municipio se hace el seguimiento que manda la normativa. Dice que sólo se conoce una empresa en Valladolid para su tratamiento. Añade que se puede comunicar tanto a la Policía Local como por la línea verde. Contesta que el objetivo es hacer las cosas bien pero que le afectan a todos los corporativos que juro o prometió cumplir y hacer cumplir las leyes y la constitución española.

6.- Arqueta del paseo paralelo a la carretera de Cervera

Dado que el paseo que va paralelo a la carretera de Cervera desde el monasterio no es propiedad del ayuntamiento de Aguilar sino de la Junta de Castilla y León y que éste fue un argumento además para que el concejal de urbanismo dijera que no teníamos por qué arreglarlo, queremos preguntar si la arqueta de unos 80x80 que estuvo sin tapadera durante vanos días fue reparada por la Junta de Cyl o por el ayuntamiento de Aguilar. Porque tampoco supo el concejal contestar a esta pregunta

La Sra. Alcaldesa responde que es de la Junta, que el problema se transmitió al Delegado territorial que pidió se ayudase a su arreglo y así se hizo dando instrucciones al responsable de los servicios técnicos. Se trata de actuación de coordinación y colaboración entre administraciones públicas.

10.3. GRUPO PSOE

Verbalmente realiza los siguientes ruegos:

1-Ruega se estudien y planteen actuaciones en los pasos de cebra como iluminar algunos pasos en la Avenida de Ronda y la Avenida de Cervera

La Sr^a. Alcaldesa dice que se está haciendo un estudio general por la Policía local y el Concejal.

2- Ruega se adopten medidas por el exceso de velocidad en sentido entrada para la seguridad peatonal proponiendo una reducción en un tramo a 70 km/hora y en el más cercano a 40 km/h desde el extremo del monasterio o finca Fontaneda. Dice que así se ruega porque se lo han pedido ciudadanos.

La Sr^a. Alcaldesa dice que se ha pedido a la Junta una señal de 30 km/h porque así lo solicitan los ciudadanos, así como la instalación de "lomos de asno".

Preguntas formuladas por escrito:

1.- En relación al desprendimiento de un talud en el Barrio de Camesa, dado que han pasado ya varios meses sin que la Concejalía de Obras dé razones convincentes sobre la no intervención en el mismo: ¿Por qué no se ha intervenido aún para la reparación del citado desprendimiento, que sigue apareciendo como un riesgo para los usuarios de la vía? ¿Se tiene permiso de la propiedad del terreno en que se han depositado por los operarios municipales los escombros retirados para la limpieza de dicha vía?

La Sra. Alcaldesa responde que se ha explicado en comisión. Por una parte indica que se han buscado licencias, se han contrastado los datos catastrales y puede ser que se haya actuado en dominio público por lo que se tramitará, con las dificultades que tiene ya que se tiene que recabar documentación, expediente de recuperación de oficio del bien. Por otra parte indica que se han adoptado las medidas necesarias para el vallado y evitar el peligro. No puede acreditar la titularidad del terreno en el que se han depositado los escombros.

2.-A la vista de la Ordenanza Municipal de "prevención de la mendicidad y medidas para su erradicación" que en su artículo 7 regula el protocolo de actuación de la Policía Local y a la vista de diversas actuaciones en los últimos meses de la Policía Local en relación a este tema: ¿se excede en sus funciones la Policía Local cuando requiere a un "presunto infractor para que deponga en su actuación, instruyéndole sobre la prohibición existente de la mendicidad, solicitando su identificación" en el caso de que dicho presunto infractor no se encuentre en la vía pública si no en una propiedad privada (comercio, templo, etc.) y no haya mediado solicitud de intervención por parte del titular de dicha propiedad?

La Sra. Alcaldesa responde que la Policía tiene orden de actuar en la vía pública, sobre el concreto particular se pide informe a la Jefatura de la Policía.

3.-A la vista de que no se atienden por parte del Ayuntamiento ni de la Mancomunidad Aguilar -Valdivia las múltiples peticiones de dotar de servicio de recogida de residuos especiales (papel, plásticos, etc.) en pedanías de este municipio: ¿se plantea el Grupo de Gobierno alguna medida compensatoria como, por ejemplo, una modificación a la baja para las familias de dichas pedanías en la tasa de recogida de basuras y tratamiento de residuos regulada en la Ordenanza Fiscal nº 5?

La Sra. Alcaldesa contesta que la ordenanza no se especifica si se paga por el tipo de contenedor y el servicio se presta adecuadamente. Añade que el consorcio cobra por selección. Replica al Concejal diciendo que no quiera hacer ver a los vecinos que se está engañando con la acusación que califica de sibilina.

4.- A la vista de que desde el Grupo de Gobierno se ofrecen determinados servicios de apoyo a Juntas Vecinales con unos precios "inferiores a un servicio externo": ¿existe alguna regulación de la tasa o precio público por utilización de retroexcavadora u otra maquinaria propiedad de la Mancomunidad Aguilar - Valdivia o del Ayuntamiento de Aguilar? En caso negativo, ¿cómo podría ser abonado el precio de una manera correcta y con la adecuada legalidad y trazabilidad financiera? Así mismo, ¿no considera esa Alcaldía que dicha oferta no regulada puede ser tipificada como competencia desleal que atenta contra los derechos de las empresas locales dedicadas a dicha actividad?

La Sra. Alcaldesa responde que este no es el foro y que debe preguntarlo en la mancomunidad. Dice que en la mancomunidad se aprobó un precio público y que la maquinaria se compró con dinero de todos incluso de las pedanías. Discrepa del resto de apreciaciones

5.-Ante el sorprendente esparcimiento de fundentes por parte de una quitanieves de la Junta de Castilla y León en la Avenida Ronda el pasado viernes día 16, a las 07:30, con una temperatura ambiente de 5°C: ¿significa esa circunstancia que se ha llegado a un acuerdo entre este Ayuntamiento y la administración regional para que actúe al menos parcialmente en los episodios de hielo y nieve que se prevén en temporada invernal? En caso, contrario, ¿considera la Alcaldía conveniente denunciar públicamente a la administración regional por invasión de competencias municipales al objeto de hacer más visible aún si cabe el despropósito de descoordinación entre las administraciones públicas e intentando forzar una colaboración más intensa de la Junta de Castilla y León en esa materia?

La Sra. Alcaldesa responde que se trata de una actuación fruto de la colaboración interadministrativa de la que no se van a quejar.

6.- Pasados ya 10 meses desde la aprobación por unanimidad en Pleno de una moción solicitando a la Junta de Castilla y León la construcción de viviendas sociales en la Avenida de Cervera, ¿qué medios se han utilizado para "instar a la Junta para que, en el más breve espacio de tiempo posible, inicie la construcción de viviendas sociales en las parcelas de su titularidad sitas en la Avenida Cervera nº 30 de Aguilar de Campoo, retomando y ampliando la propuesta inicial o elaborando un nuevo proyecto con una más y mejor optimización del suelo disponible"? En su caso, ¿qué respuestas se han obtenido a dichas gestiones?

La Sra. Alcaldesa responde que una administración como la comunidad autónoma de castilla y león no puede en diez meses hacer las viviendas. Dice que ha hablado con el director general de urbanismo y con responsables de carreteras y le puede contestar que se está trabajando en ello con la idea de optiminar

Se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y nueve del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.